

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 282

## **INFORMALIDAD, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD EN EL PERÚ**

**José Rodríguez y Minoru Higa**

DEPARTAMENTO  
DE **ECONOMÍA**



PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA**  
DEL PERÚ

DOCUMENTO DE ECONOMÍA N° 282  
**INFORMALIDAD, EMPLEO Y  
PRODUCTIVIDAD EN EL PERÚ**

José Rodríguez y Minoru Higa

Abril, 2010

DEPARTAMENTO  
DE **ECONOMÍA**



PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA**  
DEL PERÚ

DOCUMENTO DE TRABAJO 282

<http://www.pucp.edu.pe/departamento/economia/images/documentos/DDD282.pdf>

© Departamento de Economía – Pontificia Universidad Católica del Perú,

© José Rodríguez

© Minoru Higa

Av. Universitaria 1801, Lima 32 – Perú.

Teléfono: (51-1) 626-2000 anexos 4950 - 4951

Fax: (51-1) 626-2874

[econo@pucp.edu.pe](mailto:econo@pucp.edu.pe)

[www.pucp.edu.pe/departamento/economia/](http://www.pucp.edu.pe/departamento/economia/)

Encargada de la Serie: Giovanna Aguilar Andía

Departamento de Economía – Pontificia Universidad Católica del Perú,

[gaguila@pucp.edu.pe](mailto:gaguila@pucp.edu.pe)

Rodríguez, José y Higa, Minoru

INFORMALIDAD, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD EN EL PERÚ / José

Rodríguez y Minoru Higa

Lima, Departamento de Economía, 2010

(Documento de Trabajo 282)

Informalidad / Empleo / Economía informal / Empleo informal

Las opiniones y recomendaciones vertidas en estos documentos son responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente los puntos de vista del Departamento Economía.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2010-06580

ISSN 2079-8466 (Impresa)

ISSN 2079-8474 (En línea)

Impreso en Cartolan Editora y Comercializadora E.I.R.L.

Pasaje Atlántida 113, Lima 1, Perú.

Tiraje: 100 ejemplares

# **Informalidad, empleo y productividad en el Perú<sup>1</sup>**

José Rodríguez y Minoru Higa<sup>2</sup>

## Resumen

La informalidad no solo representa una muy importante proporción de la fuerza de trabajo. Las unidades de producción informales también están muy extendidas pues 90% de los conductores de las unidades de producción identificadas con las encuestas de hogares no están registradas. Absorben una importante proporción de la mano de obra pero solo representan menos de la décima parte del valor agregado nacional. Las diferencias en productividad media del trabajo entre el sector informal y el formal es muy grande y, lo que es más preocupante es que los ingresos que genera el sector informal no son mucho más que el equivalente a una remuneración mínima. En estas condiciones es muy poco probable que una reducción de los costos directos de formalizarse sea suficiente para inducirlos a que se incorporen a la economía formal. Más aún la nueva Ley MYPE deja fuera a la gran mayoría de estas unidades de producción.

## Abstract

Informality not only represents a very significant proportion of the workforce. Informal production units are also widespread as 90% of entrepreneurs of the production units identified with the household surveys are not registered. They absorb a significant proportion of the workforce but only represent less than one tenth of the national value added. The differences in average labor productivity between the formal and the informal sector are very large and, what is more worrying is that the revenue they generate is not much more than the equivalent of a minimum wage. In these circumstances it is highly unlikely that a reduction in direct costs to formalize will be sufficient to induce them to join the formal economy. Moreover the new law leaves out MSEs the vast majority of these production units.

JEL: J40

Informalidad / Empleo / Economía informal / Empleo informal

---

<sup>1</sup> Documento elaborado en el marco del proyecto “Empleo e Ingresos en Bolivia, Paraguay y Perú” auspiciado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC, por sus siglas en inglés)

<sup>2</sup> Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

# Informalidad, empleo y productividad en el Perú

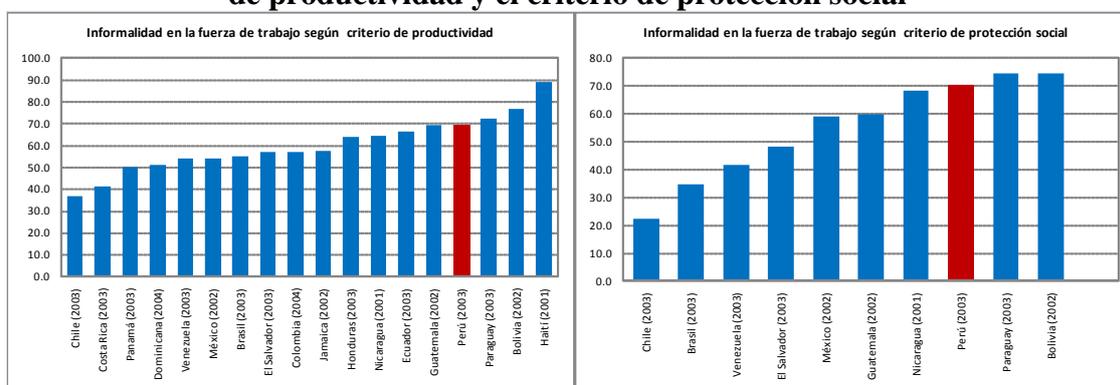
José Rodríguez y Minoru Higa

## Introducción

El Perú es uno de los países de la región que tiene las más altas proporciones de su fuerza laboral bajo alguna forma de informalidad. Así lo indican diferentes fuentes. Por ejemplo, en las áreas urbanas de un conjunto de 12 países de Latinoamérica, la proporción de trabajadores sin cobertura de salud fue en el Perú 63,6%, mientras que el promedio simple de los 12 países<sup>3</sup> fue 38,2%. Solo Ecuador y Paraguay superan, pero por poco, al Perú con 66,4% y 67,6%, respectivamente (OIT, 2009). Con información de la primera mitad de la presente década Gasparini y Tornarolli (2007) reportan 2 estimaciones de informalidad en la fuerza de trabajo. Estas estimaciones fueron hechas empleando dos definiciones de informalidad, la primera es la “productiva” (identificando el empleo en sectores de baja productividad) y la segunda es la “protección social o legalista” (ver nota al pie del **Gráfico 1**). Una importante diferencia entre las estimaciones de Gasparini y Tornarolli y las de la OIT es que las primeras se hicieron a escala nacional mientras las segundas solo son para áreas urbanas. Las estimaciones a escala nacional son reportadas en el **Gráfico 1**.

**Gráfico 1**

**América Latina: Porcentaje de la fuerza laboral que es informal según el criterio de productividad y el criterio de protección social\***



**Nota:**

\* En todos los casos son datos a escala nacional y de la primera década de los 2000. Según el criterio de productividad, forman parte del sector informal los trabajadores de empresas privadas pequeñas, autoempleados de baja calificación y trabajadores sin ingresos. Por otra parte, según el criterio de protección son trabajadores informales aquellos que no están cubiertos por un sistema de pensiones para cuando se retiren.

**Fuente:** Gasparini y Tornarolli (2007). Elaboración a partir de los cuadros 3.1, 3.3 y 3.6.

De acuerdo con la definición “productiva” de la informalidad, en promedio los 18 países considerados tienen 60,4% de informalidad, siendo que el Perú presenta un porcentaje de 69.5%. Por otra parte, considerando la definición “legalista” de informalidad, el

<sup>3</sup> De menor a mayor porcentaje de informalidad: Uruguay, Chile, Colombia, Costa Rica, Panamá, Argentina, Brasil, México, El Salvador, Perú, Ecuador y Paraguay. La información es para el año 2006 o 2007.

promedio de los 10 países considerados es 55.3% mientras en Perú es 70.2%. En ambas aproximaciones de la informalidad a escala nacional el Perú está entre los países con mayor incidencia de la informalidad.

El objetivo de este documento es tener una aproximación más detallada del denominado sector informal desde la perspectiva del empleo y la producción. Para ello se saca provecho de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG en adelante) que realiza el INEI a escala nacional desde hace poco más de un década. En particular se utiliza intensivamente un módulo recién introducido en el 2001 y que recoge información de las actividades económicas *informales* realizadas por los miembros de los hogares entrevistados. La identificación de dichas actividades se realiza a partir de la información brindada en el módulo laboral de la encuesta el cual permite distinguir entre los empleadores y los auto-empleados quienes realizan actividades económicas sin registro ante la SUNAT o sin llevar algún sistema de contabilidad. Al conjunto de estos empleadores y auto-empleados los denominados *conductores* de actividades económicas a lo largo del texto.

El módulo especial de la ENAHOG mencionado arriba permite identificar características de las actividades económicas (e.g. infraestructura y equipamiento, servicios con los que cuenta la unidad de producción, valor de producción y costos de producción e información bastante detallada de la mano de obra que emplean, entre otros aspectos). Gracias a esta información conseguimos tener una visión más amplia de estas actividades informales que la que usualmente se consigue analizando solamente la información la fuerza de trabajo que brindan las encuestas especializadas en empleo.<sup>4</sup>

El documento presenta resultados descriptivos que más adelante esperamos poder analizar con un marco conceptual apropiado. El contenido está organizado en 6 secciones. En la primera se aborda la cuantificación del tamaño de la informalidad a partir de las características de la fuerza laboral empleando las ENAHOG con cobertura nacional desde 1997. La primera conclusión de esta mirada es que, sin importar cómo se defina la informalidad en el empleo, ésta absorbe a la mayor parte de la fuerza laboral. La buena noticia es que en los últimos años (i.e. a partir del 2005) habría una ligera tendencia a la disminución del empleo informal en particular entre los asalariados. En la segunda sección se muestra cómo se identifican las unidades de producción informales a partir de los conductores informales. Aquí se encuentra que una muy alta proporción de los hogares a escala nacional tienen algún miembro conduciendo una actividad económica y que la mayor parte de ellos lo hacen de manera informal (i.e. sin registro ante la SUNAT ni sistema contable).

En la tercera sección se describen las principales características de las unidades de producción informales dedicadas a la producción no agropecuaria ni forestal a escala nacional. A partir de esta descripción emergen algunas características básicas, por ejemplo, que se concentran en las actividades económicas de comercio y servicios, que es muy frecuente que utilicen muy poca mano de obra (la mayor parte solo utilizan la fuerza laboral del propio conductor y entre los pocos que emplean mano de obra adicional, es raro que empleen más de 2 trabajadores).

---

<sup>4</sup> Por otro lado, las encuestas a establecimientos normalmente tienen bastante información sobre las unidades de producción pero muy limitada la información sobre la mano de obra que emplean.

En la sección 4 se presentan las estimaciones de empleo, valor bruto de producción, valor agregado y productividad media del trabajo del conjunto de las unidades de producción informales. Aquí es importante resaltar que para el cálculo de la productividad se ha estandarizado en jornadas de 40 horas el empleo total y a pesar de ello el valor agregado por trabajador es sumamente bajo (no muy distinto a una remuneración mínima vital para el promedio). Se muestra que tanto el valor agregado como el empleo crecen entre el 2004 y el 2008 y que el valor agregado por trabajador también se incrementa pero a una tasa anual inferior al 2%.

En la sección 5 se evalúa la importancia relativa del sector informal en la economía nacional. Allí se muestra que si bien cerca del 45% del empleo está en el sector informal,<sup>5</sup> su producción –medida en valor agregado– solo representa 9% del total. Finalmente, en la sección 6 se muestran las diferencias en productividad entre los sectores formal e informal. En promedio la productividad en el sector informal representa el 13% de la del sector formal. En la manufactura representa el 10% mientras que en los servicios casi 18%. En promedio la productividad en el sector formal creció a una tasa anual de 5,7% mientras que en el informal creció a 1,4%. El documento tiene, además, una sección con conclusiones preliminares a partir de esta mirada descriptiva.

---

<sup>5</sup> Sin considerar las actividades agropecuarias ni forestales en donde es más frecuente la informalidad.

## 1. Fuerza de trabajo e informalidad

Según la Encuesta Nacional de Hogares de 2008, la PEA ocupada fue 15,7 millones de personas.<sup>6</sup> Esta fuerza de trabajo se distribuye fundamentalmente entre asalariados (37%), auto-empleados (35%) y trabajadores familiares no remunerados (TFNR en adelante, 19%). Los empleadores y los trabajadores domésticos representan el 5% y el 3%, respectivamente. Es decir, poco más de la mitad de la fuerza laboral del Perú está ocupada en las categorías en donde tiende a predominar formas informales de trabajo: autoempleo y trabajo no remunerado. Sin embargo, como veremos más adelante, la proporción de trabajadores informales es también importante entre los asalariados.

A partir de la información de la ENAHO 2008 se han hecho diferentes estimaciones del empleo informal considerando el denominado enfoque de “protección social o legalista”. En el **Cuadro 1** se reporta el volumen de trabajadores informales según las categorías ocupacionales. Para el caso de los empleadores y de los independientes o autoempleados se consideran dos aproximaciones: (i) aquellos que realizan la actividad sin estar registrados como persona natural o jurídica frente a la SUNAT, y (ii) aquellos que no tienen sistema de contabilidad alguno para la conducción de la actividad. En el caso de los trabajadores asalariados se consideran 5 opciones: (i) sin contrato, (ii) no afiliados a sistema de pensiones, (iii) no reciben gratificaciones, (iv) sin cobertura de salud y (v) reciben remuneraciones por debajo del salario mínimo vital (SMV en adelante).<sup>7</sup> Finalmente, se considera que todos los TFNR son trabajadores informales.

Como se puede apreciar en el **Cuadro 1**, 90% de los empleadores no están registrados y 80% no utiliza sistemas de contabilidad. Entre los independientes estas figuras son aún más extremas pues casi ningún autoempleado está registrado y solo un poco menos (98%) no lleva contabilidad de su actividad. En el caso de los asalariados las diferentes aproximaciones brindan estimaciones un poco más variadas aunque en ningún caso en la magnitud que sí presentan los empleadores o los independientes. Los asalariados sin contrato representan el 50%, sin afiliación a sistema de pensiones 54%, no reciben gratificación 63% y no tienen cobertura de salud 60%. Según el número de trabajadores (un posible criterio de tamaño del establecimiento), se observa que cuanto más grande el establecimiento menos probable es la informalidad.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> De acuerdo al sistema estadístico laboral nacional solo se considera a la población de 14 años y más. Nótese, sin embargo, que a diferencia de lo que se hace en las estadísticas oficiales aquí sí se incluye entre la PEA ocupada a los trabajadores familiares no remunerados (TFNR) que trabajan entre 1 y 14 horas y no solamente a los que trabajan 15 horas y más. Este grupo representa alrededor de 800 mil personas en los últimos años. No se ha encontrado ningún fundamento para hacer este tratamiento diferenciado de los TFNR por parte del sistema estadístico laboral. A nivel internacional esto no se usa y la OIT ya no recomienda, como hace casi 50 años, un tratamiento de esta naturaleza a este grupo ocupacional. Es importante mencionar también que en estos cálculos, como en los oficiales, no se toma en cuenta la PEA de menos de 14 años. Según estimaciones recientes con la Encuesta de Trabajo Infantil del 2007 entre los niños y adolescentes de 5 y 13 años alrededor de 2 millones participan de manera activa en la fuerza laboral.

<sup>7</sup> En **Anexo 1** se presenta una breve evaluación de las distintas normas relativas a las obligaciones sociales ligadas a las planillas salariales. Dicha evaluación permite tener una idea de cuán general es la aplicación de las normas para todos los asalariados y, en consecuencia, poder usar el criterio de más amplia aplicación. Es importante mencionar que las micro y pequeñas empresas (MYPE) se sujetan a un régimen laboral especial por el cual solo 2 criterios son aplicación obligatoria para ellas: (i) el salario mínimo vital y (ii) el seguro de salud.

<sup>8</sup> Según el régimen especial para las micro y pequeñas empresas, la única obligación social que debe ser cumplida aún por las micro empresas es la cobertura de salud. Afiliación al sistema de pensiones solo es obligatoria a partir de las pequeñas empresas (10 y más trabajadores).

Cuadro N° 1

## Perú 2008: Diferentes aproximaciones a la informalidad de la PEA ocupada

Categoría ocupacional y criterio de informalidad <sup>1</sup>	Miles de personas	%	Ingreso Laboral <sup>2</sup>			
			Promedio	d.s.	Mediana	
<b>Empleadores</b>	Total	<b>829</b>	<b>100.0</b>	<b>1203</b>	<b>92</b>	<b>597</b>
	<i>No registrado como persona jurídica</i>	746	90.1	906	31	553
	<i>No lleva sistema de contabilidad</i>	661	79.8	762	26	504
<b>Asalariados</b>	Total	<b>5,793</b>	<b>100.0</b>	<b>750</b>	<b>15</b>	<b>509</b>
	<i>Sin contrato</i>	2,785	48.1	400	6	312
	<i>No afiliado a sistema de pensiones</i>	3,140	54.2	430	7	328
	<i>No recibe gratificación</i>	3,619	62.5	499	10	365
	<i>Sin cobertura de salud</i>	3,447	60.0	489	10	351
	<i>Salario por hora &lt; SMV por hora</i>	2,544	43.9	334	4	295
	<b>En empresas de 1 a 10 trabajadores</b>	<b>2,400</b>	<b>100.0</b>	<b>409</b>	<b>8</b>	<b>308</b>
	<i>Sin cobertura de salud</i>	2,127	88.6	373	6	292
	<b>En empresas de 11 a 49 trabajadores</b>	<b>923</b>	<b>100.0</b>	<b>733</b>	<b>28</b>	<b>495</b>
	<i>No afiliado a sistema de pensiones</i>	514	55.7	527	25	396
	<b>En empresas de 50 a más trabajadores</b>	<b>2,327</b>	<b>100.0</b>	<b>1078</b>	<b>27</b>	<b>830</b>
	<i>No afiliado a sistema de pensiones</i>	587	25.2	588	17	441
<b>Independientes</b>	Total	<b>5,456</b>	<b>100.0</b>	<b>349</b>	<b>7</b>	<b>188</b>
	<i>No registrado como persona jurídica</i>	5,445	99.8	347	7	187
	<i>No lleva sistema de contabilidad</i>	5,341	97.9	330	6	183
<b>Trabajador del hogar</b>	Total	<b>469</b>	<b>100.0</b>	<b>395</b>	<b>11</b>	<b>304</b>
	<i>Sin cobertura de salud</i>	412	87.9	381	10	302
	<i>No afiliado a sistema de pensiones</i>	435	92.9	388	10	298
<b>TFNR<sup>3</sup></b>	<i>Sin remuneración</i>	3,047	100.0	n.a.	n.a.	n.a.

## Notas:

<sup>1</sup> Se utiliza la información del módulo 500 de la ENAHO que es menos detallada en cuanto a los registros de las personas frente a la SUNAT.

<sup>2</sup> Valores mensuales a soles reales de diciembre del 2001 de Lima Metropolitana.

<sup>3</sup> Trabajador familiar no-remunerado. En las estadísticas oficiales son considerados en PEA ocupada si trabajan 15 horas o más en una semana.

Fuente: ENAHO 2008. Elaboración de los autores.

Si reunimos al conjunto de la fuerza laboral según la informalidad definida con los criterios arriba mencionados, esta puede representar entre 76% y 82% del total de la PEA ocupada del 2008. Ambos porcentajes están un poco por encima de la estimación que se obtiene en base a la definición de informalidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA en adelante). Según esta definición el volumen de trabajadores informales resulta de la suma de los empleadores y asalariados en microempresas (menos de 10 trabajadores), independientes con bajo nivel de calificación y los TFNR. Estos representan el 72% de la PEA ocupada del 2008.

En el Cuadro 1 también se reporta información sobre los ingresos (promedio, mediana y desviación estándar). Lo que se observa con claridad es que hay una asociación negativa entre la proporción de la fuerza de trabajo informal y los ingresos: allí en donde es mayor dicha proporción, menor es el ingreso (sea medido con el promedio o con la mediana).

Lamentablemente no es posible construir una serie igualmente larga para todas las aproximaciones a la informalidad arriba mencionadas. En el mejor de los casos

podemos remontarnos a 1997 cuando empiezan las encuestas con cobertura nacional y con una metodología bastante homogénea en cuanto a los contenidos investigados en ellas. La mirada a lo largo del tiempo nos brinda una idea de lo que ha sucedido con la magnitud absoluta y relativa de la informalidad en el país.

En el **Gráfico 2** se muestra por separado la evolución de la proporción de informales entre los empleadores, asalariados e independientes. En el **panel A** se muestra el caso de los empleadores entre el 2002 y el 2008. No se observa a lo largo de todo el periodo una tendencia clara en la proporción de informalidad. Tal vez una ligera tendencia a la baja en los últimos 3 años. Sin embargo, la comparación de los extremos (2002 y 2008) muestra prácticamente la misma incidencia de la informalidad, sea esta vista según si conducen empresas no-registradas sea si no llevan sistema de contabilidad.

La situación no es muy distinta para los independientes como se puede apreciar en el **panel B**. Aún cuando la escala del gráfico lleva a pensar en una importante diferencia en las 2 aproximaciones a la informalidad utilizadas, ambas están por encima de 97%. Nuevamente, con esos valores difícilmente se puede encontrar una tendencia creciente o decreciente en dichas magnitudes.

En el **panel C** se reportan las proporciones de los asalariados informales según las 5 aproximaciones específicas mencionadas arriba mientras que en el panel D se acota al universo de los asalariados de las microempresas (i.e. las que emplea entre 1 y 10 trabajadores).<sup>9</sup> En este caso el periodo de observación es más largo al menos para algunos de los indicadores como es el caso del salario mínimo vital y las gratificaciones. Con relación al SMV se observa que la proporción de asalariados que ganaban menos que este pasó de poco menos de 35% en los últimos años de la década anterior a proporciones que están en torno al 45%. Este indicador sugiere que la informalidad ha crecido. Si se utiliza el pago de gratificaciones, se aprecia en el gráfico que entre fines de los 90 y mediados de la actual década una tendencia creciente en la proporción de asalariados que no reciben gratificación. Pero, a partir del 2005 dicha tendencia se habría revertido pero, no obstante ello, en el 2008 aún es igual sino mayor a las proporciones del periodo anterior. En todo caso según este indicador poco más del 60% de los asalariados es informal.

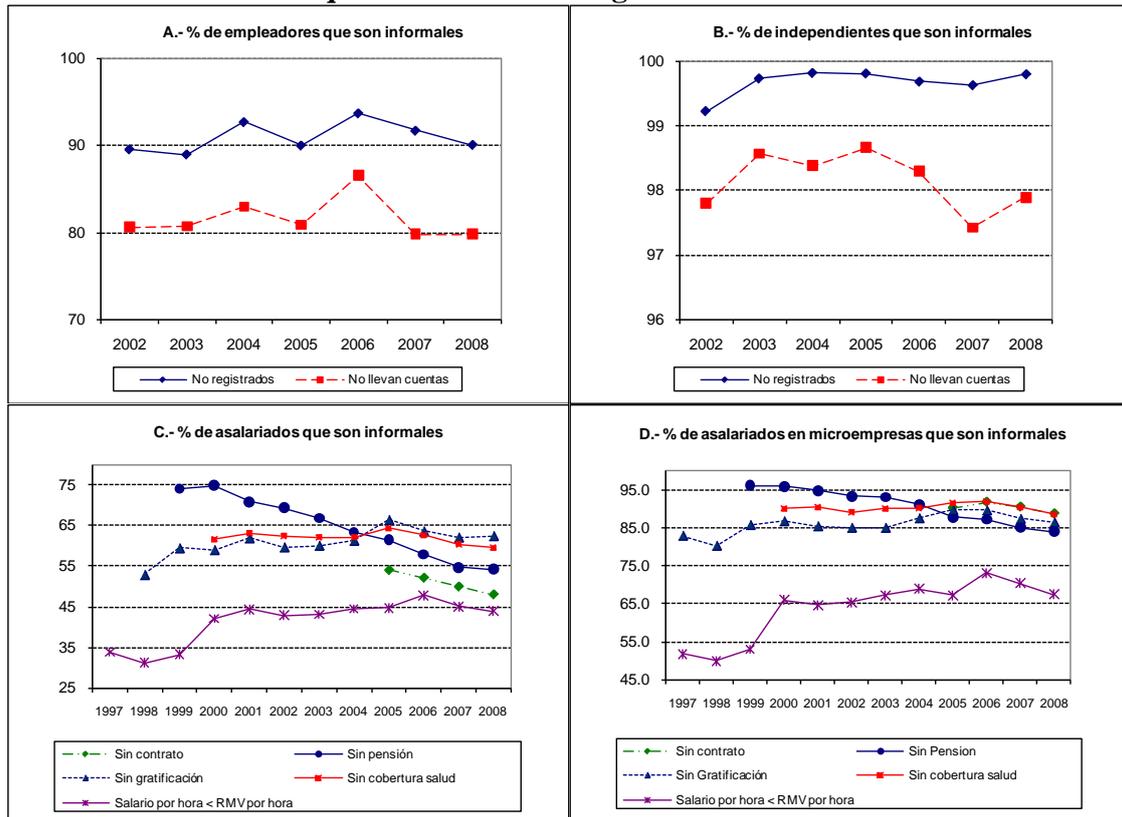
El comportamiento de la proporción de trabajadores que no están incluidos en el sistema de pensiones, observable entre 1999 y el 2008, muestra una clara y pronunciada tendencia a la baja. La disminución en dicho porcentaje ha sido de casi 20 puntos porcentuales, pero aún así 55% de los asalariados no estaban aportando a un sistema de pensiones en el puesto de trabajo que tenían en el 2008. La tendencia de la cobertura de salud es menos clara o menos pronunciada entre el 2000 y el 2008 pero, como en el caso de las gratificaciones, desde el 2005 se observa una disminución en la proporción de asalariados sin cobertura de salud. En el 2008 aproximadamente 60% de los asalariados estaban en esta situación. Finalmente, los trabajadores sin contrato también presentan una disminución en su participación relativa entre el 2005 y el 2008 pero, una vez más, la proporción es relativamente alta pues está en torno de 50%.

---

<sup>9</sup> Entre los años 2004 y 2006 las ENAHO incluyeron un ítem que precisaba mejor si la cobertura de salud era provista gracias a los aportes del empleador. Se encontró que esta cobertura era un poco menor que la que permite identificar la pregunta general si tiene o no cobertura, en donde puede ser el caso que algunas veces el propio trabajador aporte –y solo él o ella- para tener seguro de salud.

En el caso específico de los asalariados en microempresas, el comportamiento de los porcentajes a lo largo del tiempo es semejante al descrito arriba para el conjunto de los asalariados, pero algo menos pronunciada en algunos casos. La principal diferencia es el nivel o escala en la que se reportan los porcentajes. Varios indicadores se desplazan 20 puntos porcentuales hacia arriba sino 30 puntos en algunos años como en el caso de las gratificaciones.

**Gráfico 2**  
**Perú 1998-2008: Proporción de empleadores, auto-empleados y asalariados que son informales según diferentes definiciones**



Fuente: ENAHO, varios años. Elaboración de los autores.

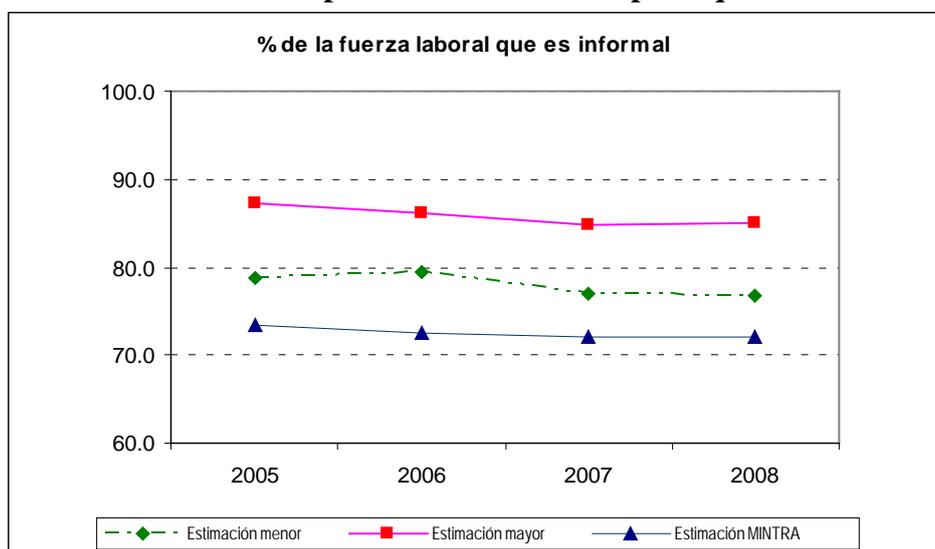
¿Qué proporción de la fuerza de trabajo es informal? Para responder a esta pregunta se hizo 2 estimaciones, una máxima y una mínima. La máxima recoge el mayor de los volúmenes de informalidad según los diferentes criterios para medirla dentro de cada categoría ocupacional. Así, por ejemplo, en el caso de los empleadores, para el cálculo de la máxima se utilizó el volumen de los empleadores *no-registrados*. De otro lado, para el cálculo de la mínima se utilizó el menor de los valores. Por ejemplo, en el caso de los asalariados se usó el volumen de informales *sin contrato*. Los resultados de ambas estimaciones más la que corresponde a la definición de informalidad según el MINTRA, son reportadas en el **Gráfico 3** para el periodo 2005 al 2008.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Solo se reporta para este periodo pues solo para él se tiene todos los criterios de informalidad para todas las categorías. De esa forma se garantiza la comparabilidad de los resultados entre los años.

Como se puede observar en el **Gráfico 3**, en los tres casos la proporción de fuerza de trabajo informal está por encima de 70%, siendo la estimación menor la del MINTRA que oscila entre 71% y 73%. Nuestra estimación *mínima*, se ubica ligeramente por debajo de 80%. De otro lado, la estimación *máxima* está siempre por encima de 80% llegando incluso a alcanzar 85%. Parte de la diferencia entre nuestras estimaciones y las del MINTRA está asociada al hecho de que nosotros hemos incluido a los TFNR que trabajan menos de 15 horas (que son excluidos en las estadísticas oficiales del MINTRA y el INEI) y todos ellos son considerados parte de la informalidad.

Respecto al comportamiento a lo largo del tiempo en este corto periodo, solo se llega a observar una muy tenue tendencia a disminuir. Con tan pequeños cambios es poco probable que se pueda afirmar que, en el agregado, ha habido una disminución significativa estadísticamente.

**Gráfico 3**  
**Perú 2005-2008: Proporción de la PEA ocupada que es informal**



**Fuente:** ENAHO 2005-2008. Elaboración de los autores.

Como era de esperar la informalidad no se distribuye homogéneamente entre diferentes estratos de la población. En el **Cuadro 2** se reporta los porcentajes de fuerza laboral informal con los mismos criterios empleados en el Cuadro 1 según área de residencia, género, grupos de edad, niveles educativos y pobreza. La comparación de las áreas de residencia muestra con mucha claridad que la informalidad tiene mayor incidencia relativa en las áreas rurales; sin embargo aún siendo menor la incidencia en las áreas urbanas no deja de estar en niveles altos. Según género no se observa un comportamiento claramente diferenciado.

Según los grupos de edad, se observa que la incidencia de la informalidad es mayor entre los más jóvenes (14 a 24 años) y entre los más viejos (65 y más años). Esto sucede tanto para los empleadores como para los asalariados. Entre los independientes no se observa ese mismo comportamiento. Respecto al nivel educativo, se ha encontrado que entre los que tienen menos escolaridad es más frecuente la informalidad, pero no desaparece del todo entre los más educados. Finalmente, según la clasificación

de pobreza, es notable que entre los pobres extremos la incidencia sea sistemáticamente alta, y muy alta, en comparación con el grupo de pobres (que incluye a los pobres extremos). En síntesis, respecto a la importancia relativa de la informalidad según diferentes criterios de estratificación, es más probable ser informal si (i) reside en áreas rurales, (ii) pertenece a los grupos de edad más jóvenes o más viejos, (iii) se tiene menos años de educación escolar y (iv) son pobres y en particular pobres extremos.

**Cuadro N° 2**  
**Perú 2008: Diferentes aproximaciones a la informalidad de la PEA ocupada según diferentes estratificaciones**

Categoría ocupacional y criterio de informalidad	Área		Género		Grupos de edad					Nivel educativo <sup>1</sup>					Pobreza		
	Urbano	Rural	Hombre	Mujer	14 a 24	25 a 44	45 a 49	50 a 64	65 y más	Menos de PC	PC hasta menos SC	SC hasta SNUi	SNUc hasta SUI	SUI y más	Pobre extremo	Pobre <sup>2</sup>	No Pobre
<b>Empleadores</b>																	
Total (miles)	<b>530</b>	<b>299</b>	<b>631</b>	<b>197</b>	<b>29</b>	<b>382</b>	<b>101</b>	<b>210</b>	<b>107</b>	<b>167</b>	<b>233</b>	<b>230</b>	<b>108</b>	<b>91</b>	<b>30</b>	<b>152</b>	<b>676</b>
<i>No registrados (%)</i>	85.2	98.7	89.3	92.4	93.3	89.8	89.5	89.3	92.3	99.0	98.6	91.5	83.6	55.9	100.0	98.5	88.2
<i>No llevan cuentas (%)</i>	69.8	97.7	80.0	79.2	82.5	80.2	73.6	78.8	85.7	94.6	95.3	79.0	63.2	34.8	100.0	96.4	76.1
<b>Asalariados</b>																	
Total (miles)	<b>4,730</b>	<b>1,062</b>	<b>3,776</b>	<b>2,016</b>	<b>1,553</b>	<b>2,894</b>	<b>505</b>	<b>730</b>	<b>111</b>	<b>483</b>	<b>1,190</b>	<b>2,052</b>	<b>1,151</b>	<b>917</b>	<b>227</b>	<b>1,214</b>	<b>4,579</b>
<i>Sin contrato (%)</i>	42.8	71.8	49.9	44.7	70.4	40.8	35.4	36.5	58.8	84.8	77.1	53.7	24.7	7.9	83.4	75.1	40.9
<i>No afiliado a sistema de pensiones (%)</i>	48.2	81.1	53.3	56.0	83.3	47.9	35.8	31.6	43.6	84.5	78.1	59.5	36.7	17.4	92.8	81.4	47.0
<i>No recibe gratificación (%)</i>	56.9	87.3	63.6	60.3	83.3	58.1	44.4	46.6	71.2	90.9	83.2	66.5	46.8	31.2	95.1	86.6	56.1
<i>Sin cobertura de salud (%)</i>	53.7	85.2	61.1	56.6	84.0	54.8	41.6	39.7	52.1	89.9	81.5	65.0	42.9	23.5	96.0	87.2	52.2
<i>Salario por hora &lt; SMV por hora (%)</i>	37.7	71.5	42.9	45.8	64.7	38.8	27.0	30.3	53.4	77.2	65.5	49.6	27.4	6.4	86.1	72.3	36.4
En empresas de 1 a 10 trabajadores	<b>1,761</b>	<b>639</b>	<b>1,603</b>	<b>797</b>	<b>906</b>	<b>1,036</b>	<b>139</b>	<b>252</b>	<b>67</b>	<b>347</b>	<b>755</b>	<b>920</b>	<b>287</b>	<b>91</b>	<b>162</b>	<b>761</b>	<b>1,639</b>
<i>Sin cobertura de salud</i>	85.0	98.5	90.2	85.4	95.0	86.5	89.8	78.4	72.4	96.1	93.8	89.2	75.0	54.8	99.0	97.1	84.7
En empresas de 1 a 49 trabajadores	<b>790</b>	<b>133</b>	<b>608</b>	<b>315</b>	<b>258</b>	<b>501</b>	<b>65</b>	<b>84</b>	<b>14</b>	<b>57</b>	<b>193</b>	<b>350</b>	<b>191</b>	<b>132</b>	<b>25</b>	<b>164</b>	<b>759</b>
<i>No afiliado a sistema de pensiones</i>	51.7	79.6	53.2	60.5	80.8	46.8	53.9	38.2	27.3	86.1	69.4	58.1	46.9	29.3	92.4	78.2	50.9
En empresas de 50 a más trabajadores	<b>2,046</b>	<b>281</b>	<b>1,441</b>	<b>886</b>	<b>370</b>	<b>1,283</b>	<b>266</b>	<b>379</b>	<b>30</b>	<b>77</b>	<b>237</b>	<b>728</b>	<b>621</b>	<b>664</b>	<b>38</b>	<b>281</b>	<b>2,046</b>
<i>No afiliado a sistema de pensiones</i>	21.7	50.9	24.0	27.1	56.8	24.1	10.0	9.8	14.2	54.4	44.5	30.9	21.4	12.3	75.2	53.3	21.4
<b>Independientes</b>																	
Total (miles)	<b>3,135</b>	<b>2,322</b>	<b>2,991</b>	<b>2,466</b>	<b>503</b>	<b>2,303</b>	<b>594</b>	<b>1,334</b>	<b>721</b>	<b>1,739</b>	<b>1,766</b>	<b>1,320</b>	<b>434</b>	<b>198</b>	<b>759</b>	<b>2,143</b>	<b>3,313</b>
<i>No registrados (%)</i>	99.7	100.0	99.7	99.9	100.0	99.7	100.0	99.7	100.0	100.0	100.0	99.8	98.9	98.5	100.0	100.0	99.7
<i>No llevan cuenta (%)</i>	96.5	99.8	97.4	98.5	99.3	97.8	97.6	97.4	98.5	99.6	99.1	97.3	95.3	82.4	99.9	99.7	96.8
<b>TFNR</b>																	
Total (miles)	<b>927</b>	<b>2,120</b>	<b>913</b>	<b>2,134</b>	<b>1,428</b>	<b>828</b>	<b>163</b>	<b>374</b>	<b>255</b>	<b>1,099</b>	<b>1,276</b>	<b>500</b>	<b>137</b>	<b>35</b>	<b>748</b>	<b>1,665</b>	<b>1,382</b>

**Notas**

<sup>1</sup> PC = primaria completa, SC =secundaria completa, SNUi = superior no universitaria incompleta, SNUc = superior no universitaria completa, SUI = superior universitaria incompleta y SUC = superior universitaria completa.

<sup>2</sup> La categoría Pobre incluye Pobreza Extrema.

**Fuente:** ENAHO 2008. Elaboración de los autores.

## 2. Unidades productivas e informalidad

La mirada de la informalidad de la sección anterior se hizo desde la perspectiva de la fuerza de trabajo y las características de los puestos en los que están ocupados los empleadores y los trabajadores. Esta aproximación permite aprender sobre las características de la mano de obra y muy limitadamente sobre las empresas o, en general, sobre las unidades de producción. No es posible identificar a través de las encuestas a los trabajadores algunas importantes características de la unidad de producción (e.g. volúmenes de producción, costos de producción, características del conjunto de la mano de obra empleada en la firma en donde labora una persona). Para ello se necesita información que solo puede ser brindada por el conductor de la unidad de producción.

Como ya fue mencionado en la introducción, desde el año 2001 las ENAHO incluyen 2 cuestionarios especiales<sup>11</sup> que recogen información de las actividades económicas<sup>12</sup> si estas cumplen con una de estas 2 características: (i) no están registradas como personas jurídicas, o (ii) no llevan ningún sistema de contabilidad. Estos cuestionarios son respondidos por todas aquellas personas que forman parte de la fuerza laboral ocupada (según el módulo 500 de la ENAHO) y que son empleadores o trabajadores independientes en la ocupación principal o en la secundaria. A partir de estos cuestionarios es posible identificar el número de personas que conducen una actividad económica “informal”, el número de unidades de producción “informal” y hasta el número de trabajadores que son empleados en estas unidades.<sup>13</sup>

En el **Diagrama 1** se reporta la identificación de las unidades de producción informales. Nótese que según la ENAHO se estima que en el 2008 la fuerza laboral ocupada fue de 15,7 millones.<sup>14</sup> Esta se distribuye en las 6 categorías ocupacionales mostradas en el diagrama y sobre las que ya se ha hecho mención en la sección anterior. Hemos optado por denominar “conductores” a todos aquellos que dirigen una actividad

---

<sup>11</sup> El cuestionario 02 (sobre el *Ingreso del Trabajador Agropecuario*) y el cuestionario 04 (sobre el *Ingreso del Trabajador Independiente*). En el cuestionario 02 se recoge la información de las unidades productivas dedicadas a actividades agrícolas, pecuarias y forestales, y los productos derivados de ellas. El cuestionario 04 se utiliza para recoger la información de las actividades distintas a las agropecuarias y forestales. Las ENAHO de los años 2001 y 2003 se limitaron a recoger estos 2 grandes tipos de actividades (agrícolas y no-agrícolas) en las áreas rurales y urbanas, respectivamente. Es decir, en esos años no se aplicó el cuestionario 04 en las áreas rurales, de manera que no es posible identificar estas actividades en estas áreas. A partir del 2004, se aplican los cuestionarios independientemente del área (rural y urbana) de residencia.

<sup>12</sup> El cuestionario de las actividades MEI está organizado en 5 secciones: (i) características básicas del negocio o establecimiento, que incluye datos del establecimiento, equipamiento y mano de obra, (ii) información de la actividad productiva y extractiva (ventas, autoconsumo y gastos en insumos: producto, cantidad, precio y frecuencia), (iii) información de la actividad comercial (semejante a la producción), (iv) información de las actividades de servicios (semejante a la de producción), y (v) otros gastos generales distintos a los insumos.

<sup>13</sup> Es interesante mencionar que de los 7,1 millones de hogares (en cifras expandidas) de la ENAHO 2008 5,1 millones tienen algún miembro residente habitual que conduce una actividad no registrada frente a la SUNAT o que no lleva sistema de contabilidad alguno, estos representan el 71,8% del total de los hogares a escala nacional.

<sup>14</sup> En el **Anexo 2** se encuentra una nota metodológica sobre la construcción del **Diagrama 1**.

económica.<sup>15</sup> Así, partiendo de la ocupación principal, se calcula que los conductores suman 6,3 millones (la suma de los empleadores y de los auto-empleados o independientes), mientras que tomando en cuenta la ocupación secundaria se suman otros 0,8 millones de personas. Es decir, prácticamente 7,1 de los 15,7 millones de miembros de la fuerza laboral conduce una actividad sea como ocupación principal o como ocupación secundaria.

Para fines del presente trabajo se optó por definir informalidad a partir del no-registro de la actividad en la SUNAT. Así, todo aquel establecimiento que no está registrado ni como persona natural ni como persona jurídica, es clasificado como “informal”.<sup>16</sup> En el **Diagrama 1** las personas que conducen la actividad de manera informal suman 5,6 millones en la ocupación principal y 0,7 millones en la secundaria, lo que representa 6,3 millones de conductores informales. Esto es, 89,3% de los conductores de las unidades de producción son informales, los que se distribuyen en 55,1% en las áreas urbanas y 44,9% en las rurales. Estos porcentajes muestran una sobre-representación de las áreas rurales en el conjunto de los “conductores” a escala nacional, si toma en cuenta que la distribución de la población entre áreas más bien refleja que casi 75% de esta se encuentra residiendo en áreas urbanas.

Los 6,3 millones de conductores informales conducen aproximadamente 7,1 millones de unidades de producción y utilizan 7,9 millones de personas (excluyendo al conductor). Estos números indican que algunos emprendedores conducen más de una unidad de producción y que en promedio cada unidad de producción tiene al menos uno, sino un poco más, de trabajadores (además del conductor).

En el **Diagrama 1** (parte inferior) se puede observar cómo se distribuyen los conductores, las unidades de producción y los trabajadores en áreas rurales y urbanas y entre actividades económicas primarias y no-primarias. Un aspecto importante a resaltar aquí es el comportamiento diferenciado de la distribución de los conductores y de las unidades de producción *vis-a-vis* la distribución de los trabajadores según área de residencia. Al contrario de lo que se observa con los conductores y unidades de producción (en donde el 55% aproximadamente están en áreas urbanas), en el caso de los trabajadores casi 70% se concentran en áreas rurales. Debido a ello el número promedio de trabajadores por unidad de producción es menor a uno en las áreas urbanas y más de 2 en las rurales. Sin embargo, si se observa en detalle la información del Diagrama 1 se notará que más que el área de residencia lo que está más claramente asociado con estas diferencias es el tipo de actividad. Efectivamente, es en las actividades primarias (predominantemente agropecuarias), sea en áreas rurales o en

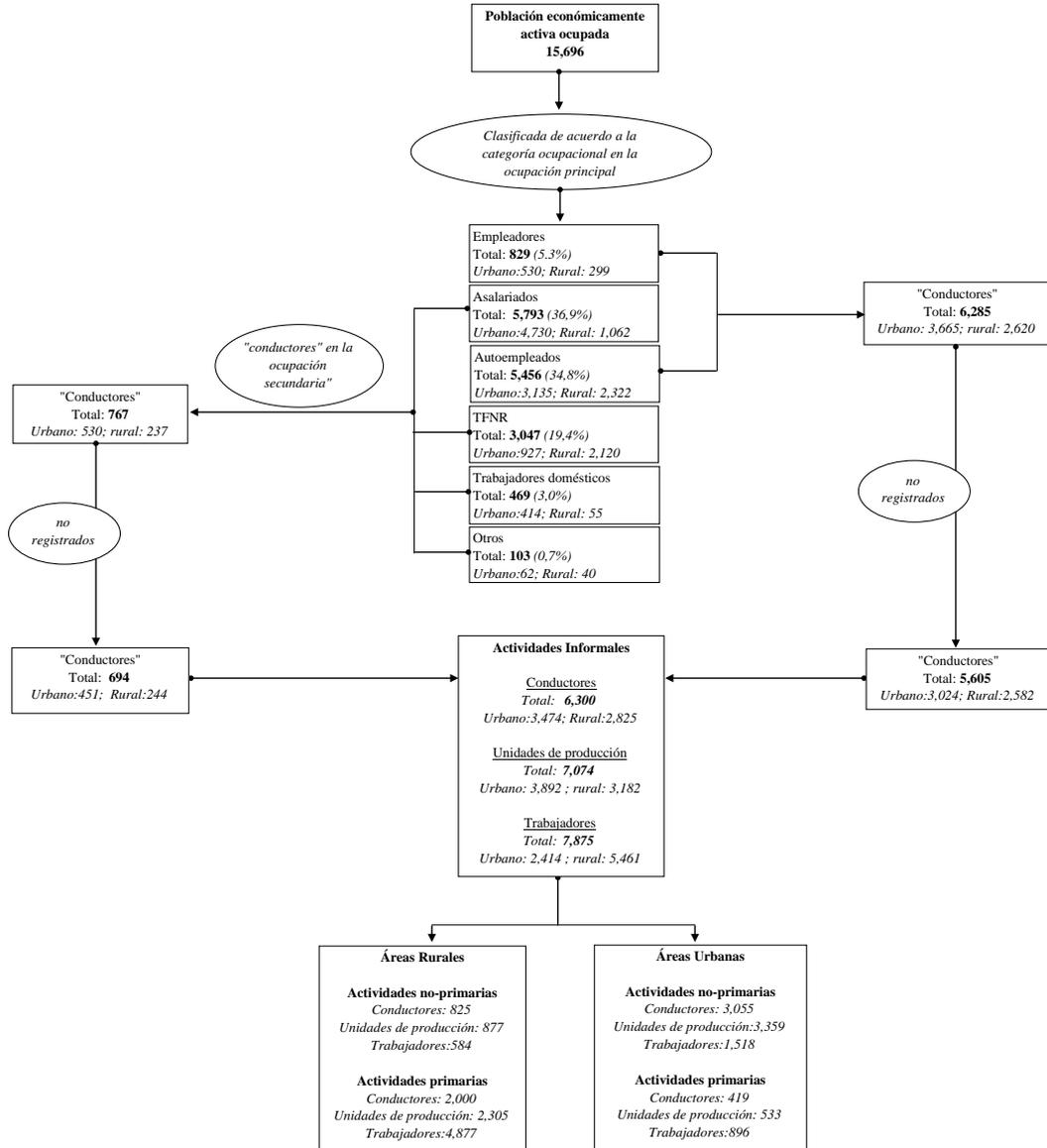
---

<sup>15</sup> No los llamamos empresarios pues, como veremos más adelante, el grueso de las unidades de producción informales son unipersonales (i.e. solo el conductor) y cuando emplean trabajadores es poco frecuente que sean más de 3. Por el tamaño que tienen, según el volumen de su fuerza de trabajo, se les puede asociar con las microempresas. Sin embargo, en el sistema estadístico laboral nacional las microempresas deben tener al menos un trabajador además del conductor (y no más de 10). Véase al respecto Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (2006) y Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (2007).

<sup>16</sup> Nótese que esta definición de informalidad es menos restrictiva que la empleada en la sección anterior y reflejada en el Cuadro 1. Es menos restrictiva pues aquí se considera el registro como persona jurídica o natural, mientras que en la sección anterior solo se considera el registro como persona jurídica.

áreas urbanas, en donde el promedio de trabajadores por unidad excede a uno sino a dos.

**Diagrama N° 1**  
**Peru 2008: Fuerza de trabajo, unidades de producción e informalidad (miles)**



Fuente: ENAHO 2008. Elaborado por los autores.

### 3. Características de las unidades de producción informales (UPI)

Durante el periodo para el que se dispone información en las ENAHO sobre las unidades de producción informales, se ha encontrado que estas unidades son relativamente importantes desde distintos puntos de vista. Primero, de acuerdo a la información del año 2008, poco menos de  $\frac{3}{4}$  de los hogares peruanos (72%) reportan alguna actividad económica que es informal (i.e. no registrada en la SUNAT o que no lleva ningún sistema de contabilidad). Segundo, desde la perspectiva de los conductores de actividades económicas, de la totalidad de estos que fueron identificados en el 2008, alrededor del 69% eran informales, y de la totalidad de los auto-empleados 92% lo eran.<sup>17</sup> Tercero, como veremos más adelante en esta sección, respecto al volumen del empleo total, la fuerza de trabajo vinculada con las unidades de producción informales (i.e. incluyendo tanto sus conductores como los empleados) representa el 54% del total de la PEA ocupada del país.<sup>18</sup>

Las características de los conductores de las UPI, de las unidades de producción y de los trabajadores que laboran en ellas, se presentan en esta sección teniendo como universo de referencia todas aquellas que siendo informales (i.e. no están registradas ante la SUNAT ni como persona jurídica ni como persona natural) realizan actividades *distintas* a las agropecuarias y forestales.<sup>19</sup> Debido a que la muestra de las ENAHO de los años 2001 al 2003 no cubrió áreas rurales con el cuadernillo 04 (en donde se registran estas actividades) solo es posible trabajar las series desde el 2004.<sup>20</sup>

Tomando como año de referencia el 2008, con relación a los conductores, se encuentra algunas características más o menos constantes a lo largo del corto periodo comprendido entre el 2004 y el 2008 (ver **Cuadro 3**). Respecto al género se observa que las mujeres están ligeramente sobre-representadas siendo su participación con un 56.2%. La edad promedio es 42 años y los años de escolaridad poco menos de 9, es decir, equivalente al tercer año de educación secundaria. Casi un quinto de los conductores tienen primaria incompleta o menos. En el otro extremo de la distribución según los niveles educativos alcanzados, 17% tiene superior no universitaria completa o

---

<sup>17</sup> En la sección 1 se mostró que 90% de los empleadores no tenía registro como persona jurídica; mientras que en esta sección los que no tienen registro *ni como persona jurídica ni como persona natural* representa el 69%. Algo semejante sucede con los independientes.

<sup>18</sup> En la sección anterior se identificó alrededor de 80% de informalidad en la fuerza laboral. La diferencia con el 54% aquí mencionado se debe, al menos en parte, primero a que se ha sido menos restrictivo en la aproximación a la informalidad entre los empleadores y entre los independientes. Aquí se ha considerado como informales en estas 2 categorías los casos en los que el conductor no está registrado como persona jurídica ni como persona natural (esto fue mencionado en una nota anterior). Segundo, y como consecuencia de la anterior, el número de trabajadores disminuye pues son menos los conductores considerados a partir de los cuales se contabiliza el número de trabajadores. Tercero y muy importante, como se menciona más abajo, se ha excluido las unidades de producción dedicadas a las actividades agropecuarias.

<sup>19</sup> Las UP informales dedicadas a las actividades agropecuarias y forestales representan una población bastante importante. Son poco más de 2,8 millones de conductores, 3,1 millones de unidades de producción y 5,5 millones de trabajadores. El análisis de este importante grupo de unidades de producción es hecho por Trivelli, Díaz y Saldaña (2010).

<sup>20</sup> Se podría ampliar la serie al período 2001-2008 pero solamente para las áreas urbanas. Esto excluiría las unidades de producción dedicadas a manufactura, comercio y servicios en áreas rurales.

universitaria incompleta. Aproximadamente un 74% de estos conductores son jefe o cónyuge del jefe del hogar.

Cuadro N° 3

**Perú 2004-2008: Características de los conductores de las unidades de producción informales<sup>1</sup>**

	2004	2005	2006	2007	2008
Número de unidades de producción ( <i>miles</i> )	3,257	3,243	3,588	4,129	4,315
Características de los conductores					
Género - mujer (%)	52.7	54.6	54.9	55.3	56.2
Edad promedio (años)	40.9	41.3	41.6	41.3	41.6
Escolaridad promedio (años)	9.0	8.5	8.8	8.8	8.8
Relación de parentesco con el jefe del hogar					
Es el/la Jefe/a del hogar (%)	43.2	44.1	44.6	42.7	42.5
Cónyuge (%)	29.1	31.3	30.7	31.7	31.6
Hijos (%)	20.7	17.6	18.1	18.3	18.2
Número de ocupaciones: solo una (%)	62.7	58.4	57.2	53.1	51.3
Actividad informal es su ocupación principal <sup>2</sup>	87.4	87.5	87.5	85.0	84.4
Razones por la que es informal:					
No encontró trabajo asalariado (%)	34.8	34.2	29.3	13.9	7.6
Obtiene mayores ingresos (%)	29.7	29.0	24.5	24.4	23.2
Quiere ser independiente (%)	25.0	22.1	25.9	14.1	11.9
Por tradición familiar (%)	4.6	6.8	6.9	4.6	4.3
Por necesidad económica (%)	na	na	na	39.6	47.7
Horas de trabajo a la semana					
Promedio	35.8	34.4	33.8	32.8	32.0
Mediana	28.0	28.0	28.0	26.0	24.0
Menos de 15 horas	28.7	30.7	31.9	32.4	34.0
Entre 16 y 30 horas	18.4	18.7	19.9	21.9	21.0
Entre 31 y 45 horas	14.2	14.0	13.3	12.6	12.8
Entre 46 y 60 horas	16.3	14.3	14.1	14.8	14.1
Más de 60 horas	22.2	22.1	20.7	18.0	17.9
Ingreso mensual <sup>3</sup>					
Promedio (soles por mes) <sup>4</sup>	435	384	388	407	421
d.s.	17	14	8	8	8
Mediana	242	214	237	262	252
Hasta medio salario mínimo vital (SMV) <sup>5</sup> (%)	46.2	49.7	50.0	51.6	51.9
Más de medio hasta 1 SMV (%)	23.5	22.3	24.3	23.1	19.8
Más de 1 SMV hasta 1,5 SMV (%)	12.1	12.9	11.8	12.0	12.5
Más 1,5 SMV (%)	18.2	15.1	13.8	13.3	15.8
Está afiliado a sistema de pensiones (%)	10.2	11.3	14.0	16.8	17.0

**Notas**

<sup>1</sup> Se excluye las actividades agropecuarias y forestales. Incluye toda otra actividad económica en áreas urbanas y rurales. Resultados obtenidos ponderando con el factor de expansión del módulo 500.

<sup>2</sup> Independientemente del número total de ocupaciones e incluye los casos en los que la ocupación secundaria es informal.

<sup>3</sup> Incluye ganancia neta y autoconsumo. Para su cálculo se ha utilizado la información del 500 de la ENAHO que es semejante al que se obtiene a partir del cuadernillo 04.

<sup>4</sup> Valores reales.

<sup>5</sup> Para la distribución en los estratos según SMV se ha tomado en cuenta el valor nominal del SMV vigente en el año correspondiente y el valor nominal del Ingreso mensual.

**Fuente:** ENAHO 2004 al 2008. Elaboración de los autores.

En el 2008, poco más de la mitad (51%) de los conductores informales, esta ocupación es la única que realizan (i.e. no tienen una ocupación secundaria, sea informal o no), mientras que la otra mitad tiene al menos 2 ocupaciones. A lo largo del periodo que se está observando (2004 al 2008), se nota que han habido algunos cambios importantes. En el 2004, 63% de los conductores tenía solo una ocupación, mientras que en el 2008 este porcentaje se reduce a 51%. Por otra parte, en el 2008 la actividad informal es la ocupación principal para el 84% mientras que para el 16% es su ocupación secundaria (siendo que la principal no es informal). En el 2004, en cambio, esta actividad era la principal para el 87%.

En cuanto a las razones por las que realiza la actividad informal en el 2008, casi la mitad (48%) dice que es por necesidad económica y un 8% dice no haber encontrado trabajo asalariado. Alrededor de 35%, por otro lado, menciona que prefiere ser independiente o que tienen mayores ingresos (en el 2004 estos sumaban cerca de 55%). Si se observan las frecuencias relativas de las respuestas a esta pregunta entre 2004 y el 2006 (cuando no había entre las opciones de respuesta “por necesidad económica”), las tres razones que concentran más del 90% de las respuestas, son aquellas que sugieren que para una parte de los conductores informales esta actividad no fue su primera opción pues buscó trabajo asalariado antes y no lo encontró (entre 24 y 29% de los casos). Otros en cambio manifiestan que prefieren ser independientes (entre 22 y 25%), y el tercer grupo responde que obtienen mayores ingresos como informales (entre 25 y 30%). Esto sugiere que para parte de los conductores informales esta actividad es involuntaria, mientras que para otros es voluntaria (Perry et al, 2007; Aroca Gonzalez et al, 2010).

En promedio los conductores trabajaron 32 horas por semana en el 2008, poco menos que lo que reportaron en el 2004 (36 horas). Sin embargo, 50% trabaja menos de 25 horas. Esta importante discrepancia entre el promedio y la mediana está asociada a la presencia de conductores que trabajan más 45 horas por semana. Como se puede apreciar en el **Cuadro 3**, en el 2008 14% trabajó entre 46 y 59 horas y 18% más de 60 horas por semana.

El valor promedio de las ganancias netas más el valor del autoconsumo ha estado muy cerca sino por debajo del valor del salario mínimo vital (SMV) en la mayor parte de los años considerados. Por otro lado, la mediana sugiere que los conductores han tenido un ingreso mucho más bajo que el SMV. Como se aprecia en el **Cuadro 3** poco más del 70% de los conductores generaba a lo sumo un SMV. La evolución del promedio de ingresos muestra un comportamiento en U: disminuyó entre 2004 y 2006 para luego recuperarse hacia el 2008 pero sin llegar al nivel del 2004. La mediana, pero a una escala más baja, muestra al parecido salvo que en el 2008 esta es mayor que la del 2004.

Finalmente, la proporción de conductores afiliados en el sistema de pensiones creció de 10% en el 2005 hasta 17% en el 2007. Parte de esta mayor cobertura podría estar asociada con la disminución de la proporción de conductores para los que la actividad informal es su ocupación principal.

Una rápida mirada de las características de los conductores según si la actividad es solamente realizada como ocupación principal, o como ocupación secundaria o en ambas ocupaciones muestra algunas diferencias interesantes.<sup>21</sup> Por ejemplo, es mucho más frecuente que sea mujer quien conduce cuando ambas ocupaciones son informales. También se encontró que los años de escolaridad son mayores entre los que realizan la actividad informal en la ocupación secundaria solamente (i.e. la ocupación principal no son conductores informales). Las horas trabajadas a la semana varían dependiendo en qué ocupación son informales. Si solo es en la ocupación principal, trabajan en promedio 39 horas (36 si se usa la mediana), mientras que si es ocupación secundaria o si ambas ocupaciones son informales, el promedio de horas se reduce a 15-16 horas (12 si la mediana). Esto no debe sorprender tanto pues son los casos en los que con seguridad hay 2 ocupaciones y el tiempo disponible debe asignarse a más de una ocupación. Finalmente, se encontró que en términos de los ingresos, los más altos (sea como promedio o como mediana) los reportan aquellos conductores para quienes la actividad informal es solamente en la ocupación secundaria, y es más bajo en el grupo que tiene las dos ocupaciones informales. Lo importante a resaltar es que a pesar que en ambos casos tienen más de una ocupación, haya tan grandes diferencias en los ingresos en la actividad informal. Esto sugiere diferencias en productividad relativamente importantes.

Respecto a las características de las unidades de producción (ver **Cuadro 4**), se observa que poco menos de la mitad contaba con local fijo (45% en el 2008), siendo que la mayor parte de los que contaban con local éste era propio (69%). En cuanto a la disponibilidad de servicios en el local, muy pocos están provistos de servicios de agua y desagüe (20% y 10%, respectivamente), poco más de la mitad dispone de electricidad y una ínfima proporción cuenta con servicios de telefonía o internet (3% y 2%, respectivamente).

En relación a cuán permanente o temporal es la actividad a lo largo del año, durante los 12 meses anteriores a la entrevista, en promedio cerca de 10 meses estuvieron funcionando. Muy pocos declararon haber empezado recientemente la actividad (2% en el 2008). La mayoría (66%) declaró haber estado funcionando los 12 últimos meses, pero no pocos (poco menos de la cuarta parte) solo funcionaron durante medio año o menos. Es interesante resaltar que la proporción de los que funcionaron los 12 meses se ha reducido entre el 2004 y el 2008.

La gran mayoría de las unidades de producción está en actividades vinculadas al comercio y los servicios (36% y 43%, respectivamente). Cerca de 15% se dedica a la manufactura y muy pocos se dedican a la construcción (4%) y las actividades extractivas (excluyendo agropecuarias y forestales). No se observan cambios significativos en la distribución en sectores de actividad a lo largo del período 2004 y 2008. Una mirada más detallada de las actividades económicas, muestra que la industria textil y de confecciones representa poco más del 62% del total de UP en la manufactura y un 84% de los servicios se concentra en transporte, restaurantes y hoteles, y servicios al hogar.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Los resultados que a continuación se reseñan se encuentran en el **Cuadro A1** del anexo estadístico.

<sup>22</sup> Ver **Cuadro A2** en el anexo estadístico. Construcción y comercio no son desagregados más.

En promedio en el 2008, las unidades de producción tienen 6,5 años de existencia, casi un año menos que lo que en promedio tuvieron en el 2005 o 2006. Una proporción importante de las unidades de producción (34% en el 2008) tienen menos de un año de antigüedad. Esta proporción ha aumentado de 26% aproximadamente entre 2004 a 2006, a 32-34% en 2007 y 2008. Por otra parte, 36% tienen al menos 5 años de creación. Estos resultados sugieren una importante rotación, pues es relativamente grande la proporción de empresas con menos de un año de existencia.

La gran mayoría de las unidades de producción (70% en el 2008) no emplea mano de obra adicional a la del propio conductor de la misma. Esta proporción es muy parecida en todos los años en observación. Entre los que sí utilizan mano de obra adicional, la gran mayoría emplea 1 o 2 trabajadores y, como veremos a continuación, los trabajadores empelados suelen ser familiares no remunerados.<sup>23</sup>

Se hizo también un análisis de las características de las unidades de producción distinguiendo 3 grupos: los que tienen local fijo dentro del hogar, los que lo tienen fijo fuera del hogar y los que no tienen local fijo.<sup>24</sup> Algunos resultados interesantes y probablemente esperados son los siguientes. Los que tienen local fijo fuera del hogar tienen en promedio mayor número de meses funcionando a lo largo de un año. La manufactura es relativamente más importante entre los que tienen local fijo dentro de la vivienda, las actividades terciarias (comercio y servicios) son más frecuentes entre los que tienen local fijo fuera de casa o simplemente no tienen local fijo. Los que tienen local fijo fuera de casa tienen en promedio casi 2 años más de existencia en comparación con sus pares de los otros 2 grupos. Finalmente, los que no tienen local fijo en un 81% no utilizan mano de obra adicional, mientras que entre 40 y 50% de los que tienen local fijo, sí utilizan fuerza de trabajo adicional.

---

<sup>23</sup> El cuestionario 04 de la ENAHO a lo sumo permite registrar información detallada (individual) de hasta 10 trabajadores, pero sí permite registrar el número global de trabajadores (sin mayores detalles distintos a la diferenciación de si reciben o no remuneración monetaria).

<sup>24</sup> Los datos que se reportan pueden verse en el **Cuadro A3** en el anexo estadístico.

Cuadro N° 4

Perú 2004-2008: Características de las unidades de producción informales<sup>1</sup>

	2004	2005	2006	2007	2008
Número de unidades de producción ( <i>miles</i> )	3,257	3,243	3,588	4,129	4,315
Sobre el local					
En lugar fijo (%)	44.7	48.4	48.7	46.5	45.3
En caso de lugar fijo, este es:					
Propio (%)	70.1	69.6	70.3	68.3	69.4
Alquilado (%)	15.9	14.7	16.2	16.5	15.2
Prestado (%)	13.7	15.7	13.3	15.0	15.3
Servicios que dispone (los que utilizan un local fijo)					
Agua (%)	26.5	23.6	19.7	20.0	20.3
Desague (%)	11.5	11.0	7.5	9.1	10.1
Electricidad (%)	61.2	54.9	54.2	54.3	53.8
Teléfono (%)	2.7	3.2	2.8	3.0	2.9
Internet (%)	na	na	na	1.4	1.5
En los últimos 12 meses ¿cuántos meses funcionó?					
Promedio (meses)	10.4	10.3	10.5	9.7	9.6
Recién inició su negocio (%)	0.6	0.7	0.6	1.7	2.2
Entre 1 y 3 meses (%)	10.9	10.7	10.5	14.3	15.3
Entre 4 y 6 meses (%)	4.9	5.6	4.4	7.8	8.4
Entre 7 y 11 meses (%)	5.2	5.6	5.0	8.8	8.3
Los 12 meses (%)	78.4	77.5	79.4	67.5	65.9
Distribución de las UPI según actividades					
Manufactura (%)	12.1	15.0	16.0	15.2	14.9
Construcción (%)	5.1	3.9	4.4	4.4	3.8
Comercio (%)	37.8	39.4	38.7	37.0	36.3
Servicios (%)	43.5	39.8	39.5	41.4	43.2
Antigüedad de la unidad de producción					
Promedio (años)	7.3	7.6	7.7	6.7	6.5
Hasta 1 año (%)	26.4	26.0	26.0	32.2	34.2
Más de 1 años y hasta 2 años (%)	11.6	12.5	11.6	11.3	11.8
Más de 2 años y hasta 3 años (%)	9.0	9.0	9.2	9.1	8.0
Más de 3 años y hasta 4 años (%)	6.8	5.6	5.3	5.3	5.2
Más de 4 años y hasta 5 años (%)	6.5	6.8	6.6	6.2	5.9
Más de 5 años (%)	29.1	35.6	36.1	31.5	34.4
Número de trabajadores de la UPI (exc. conductor)					
Sin trabajadores (%)	71.0	68.8	69.3	69.0	70.0
1 a 2 trabajadores (%)	25.5	27.3	26.7	26.9	25.8
3 a 4 trabajadores (%)	3.0	3.2	3.7	3.6	3.7
5 y más trabajadores (%)	0.5	0.7	0.4	0.6	0.5

**Notas**

<sup>1</sup> Se excluye las actividades agropecuarias y forestales. Incluye toda otra actividad económica en áreas urbanas y rurales. Resultados obtenidos ponderando con el factor de expansión del módulo 500.

**Fuente:** ENAHO 2004 al 2008. Elaboración de los autores.

En relación con las características de la fuerza laboral empleada por las unidades de producción informales (sin contar al conductor y considerando solamente el grupo de unidades de producción que sí utilizan mano de obra adicional sea asalariada o no), se observa que es bastante equilibrada por género en el 2008, aunque en los años anteriores se observa una ligera sobre-representación de los hombres (ver Cuadro 5). La edad promedio es aproximadamente 27 años, siendo que los menores de edad (menos de 18 años) representan alrededor de un tercio de la mano de obra empleada. No es posible calcular los años de escolaridad promedio (puesto que la escolaridad solo se registró en niveles) pero sí es posible observar que poco menos de un tercio de ellos tienen a lo sumo primaria completa. Los que tienen secundaria completa o incompleta representan el grupo mayoritario (52%). Con estudios postsecundarios se encontró a casi el 15%, siendo los de la educación superior no universitaria los que tienen una presencia mayor.

De acuerdo a la información de las ENAHO del 2007 y 2008 (que sí recogen el vínculo de parentesco con el empresario) se observa que el 82% de los trabajadores son familiares del conductor y en 73% de los casos además de ser familiar del conductor este es el jefe del hogar. Dada la gran proporción de microempresarios que son jefes o cónyuges del jefe, lo que se puede concluir es que las microempresas son *unidades familiares de producción*.

En promedio trabaja en cada semana 23 horas en el 2008, promedio un poco menor que el observado en el 2004. Solo una cuarta parte recibe un salario (los  $\frac{3}{4}$  restantes son trabajadores familiares no remunerados). El monto del salario promedio es poco más de la mitad de un SMV. Como trabajan menos horas en promedio, se calculó el salario por hora y este se comparó con el SMV por hora, encontrándose que 76% de los que reciben salario, ganan menos que el correspondiente SMV por hora. Se observa el valor del salario real promedio se incrementó entre el 2004 y el 2008 de manera importante, pero más importante aún si se observa el salario por hora (debido a que las horas promedio disminuyeron). Muy pocos de estos trabajadores cuentan con seguro de salud y en promedio ya han trabajado entre 2 y 3 años.

Cuadro N° 5

Perú 2004-2008: Características de la fuerza laboral empleada en las UPI<sup>1</sup>

	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Fuerza de trabajo (casos ponderados)</b>					
Número de trabajadores (excluyendo al empleador; miles)	1,463	1,596	1,733	2,045	2,120
Género - hombres %	55.0	52.8	51.1	52.2	50.9
Edad - años promedio	27.0	27.3	26.9	27.3	27.6
Edad - d.s.	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3
% que tienen menos de 18 años	31.1	32.1	33.2	32.6	33.6
Escolaridad - distribución					
Inicial o menos (%)	3.1	2.9	2.8	2.6	3.1
Primaria (%)	23.5	30.6	27.9	27.8	28.9
Secundaria (%)	59.1	53.8	55.4	54.2	52.4
Superior (%)	14.3	12.7	13.9	15.4	15.5
Relación de parentesco con el empresario					
Sí es familiar - %	nd	nd	nd	81.6	82.8
Sí es familiar y empresario es jefe o cónyuge - %	nd	nd	nd	72.6	73.0
Horas de trabajo a la semana - horas promedio	27.5	24.5	24.8	23.8	23.3
Horas de trabajo a la semana - d.s.	0.7	0.5	0.6	0.5	0.5
Remuneraciones <sup>2</sup>					
Trabajadores con remuneración - %	25.7	24.3	24.1	24.8	24.3
Remuneración mensual	240.0	262.9	246.9	286.9	280.8
Remuneración por hora	7.1	8.5	7.6	9.8	9.1
Trabajadores que están por debajo del SMV por hora (%)	85.3	76.8	83.0	76.4	76.0
Trabajadores que cuentan con seguro de salud (%)	na	na	na	0.4	0.5
Tiempo que trabaja en esta actividad - años promedio	3.0	2.9	3.0	2.3	2.1

**Notas**

<sup>1</sup> Excluye las unidades de producción en actividades agropecuarias y forestales que se realizan en áreas urbanas y rurales. Resultados obtenidos ponderando con el factor de expansión del módulo 500.

<sup>2</sup> Valores reales de diciembre del 2001 de Lima Metropolitana.

**Fuente:** ENAHO 2004 a 2008. Elaboración de los autores.

#### 4. Producción y empleo de las unidades de producción informales

Tomando como referencia el año 2008 y excluyendo a las unidades de producción dedicadas a actividades agropecuarias y forestales, se observa en el Cuadro N° 6 que el número de unidades de producción informales es casi 4.3 millones. La mayor parte de estas unidades (alrededor de 79%) se dedica a actividades de comercio y de servicios (ver Gráfico N° 4). El número de personas que trabaja en las IME (incluyendo al empleador) fue 6.5 millones en el 2008 pero cuando se estandariza en jornadas de 40 horas por semana dicho número se reduce a 4,9 millones de *jornadas de 40 horas*. En cualquiera de los 2 casos, comercio y servicios absorben aproximadamente entre 78% y 79% del total de los empleos de este sector informal. La manufactura emplea 12 %, la construcción 6% y las actividades extractivas 3%, respectivamente de la fuerza laboral incluyendo a los conductores.

Respecto al volumen de producción, en el Cuadro N° 6 se reporta el producto bruto y el valor agregado. El producto bruto tiende a estar un poco más concentrado en comercio y servicios (entre los dos 89%) en comparación con el valor agregado (aproximadamente 81%). Por otra parte, la importancia relativa del comercio en el valor agregado (35%) es 19 puntos porcentuales menor que su participación en el producto bruto (54%). En compensación, la manufactura y los servicios tienen una mayor importancia relativa en el valor agregado en comparación con el valor bruto de producción.

La mirada a lo largo del tiempo del producto y empleo en el periodo 2004 al 2008 sugiere que el sector informal es bastante dinámico. En primer lugar, la tasa de crecimiento anual del número de empresas fue 7,3% (ver Gráfico 5). Segundo, el empleo total (incluyendo a los conductores) creció a una tasa anual de 8,1% (empleo no estandarizado) y 5,0% (empleo estandarizado). Tercero, el producto bruto creció a una tasa anual de 10,2% mientras el valor agregado a una tasa de 9,3%. Es claro que al crecer el número de empresas y el empleo a tasas más bajas que el producto bruto y el valor agregado, los ratios de producto por firma, y producto y valor agregado por trabajador, también crecieron entre el 2004 y el 2008.

Una rápida inspección de las variables que se está analizando por sectores de actividad económica sugiere que el sector más dinámico (i.e. de mayor crecimiento) ha sido el de manufactura. Las tasas de crecimiento del número de empresas, de producto y de empleo de la manufactura son las más altas entre los 5 sectores considerados. Por otro lado, el sector relativamente menos dinámico ha sido la construcción.<sup>25</sup> En cualquier caso, el valor agregado de cualquiera 4 de los 5 sectores económicos en los que se desagrega el sector informal creció a tasas anuales por encima de lo que el PBI agregado a escala nacional (que creció en el mismo período a tasas anuales de 7,9%).

---

<sup>25</sup> Sin embargo, es importante mencionar que la construcción presenta una caída en casi todos los indicadores entre el 2007 y el 2008 a diferencia de lo que sucede con el resto de sectores.

**Cuadro N° 6**  
**Perú 2004 - 2008: Número de unidades de producción (UP), Valor Bruto de Producción (VBP),**  
**número de trabajadores y Valor Agregado (VA)<sup>1</sup>**

	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Número de UP informales (miles)</b>					
Actividades primarias <sup>2</sup>	45	62	49	80	79
Manufactura	395	485	574	627	642
Construcción	168	126	159	182	165
Comercio	1,228	1,276	1,387	1,528	1,563
Servicios	1,412	1,291	1,418	1,708	1,861
TOTAL	3,247	3,240	3,587	4,124	4,311
<b>VBP real (millones de soles de 1994)<sup>3</sup></b>					
Actividades primarias <sup>2</sup>	22.5	32.3	10.4	21.2	27.8
Manufactura	155.4	192.2	231.2	216.0	237.4
Construcción	69.4	55.0	61.6	83.5	81.3
Comercio	1,111.2	1,198.5	1,316.9	1,483.5	1,667.8
Servicios	730.1	623.4	705.7	825.6	1,060.3
TOTAL	2,088.5	2,101.4	2,325.8	2,629.7	3,074.7
<b>Número de trabajadores<sup>4</sup> (miles)</b>					
Actividades primarias <sup>2</sup>	78	124	74	121	143
Manufactura	579	732	889	922	977
Construcción	262	208	260	320	289
Comercio	1,909	2,021	2,200	2,482	2,515
Servicios	1,908	1,779	1,941	2,369	2,542
TOTAL	4,736	4,865	5,364	6,214	6,466
<b>Número de jornadas completas<sup>5</sup> (miles)</b>					
Actividades primarias <sup>2</sup>	66	101	57	107	128
Manufactura	429	508	598	596	608
Construcción	258	208	249	306	277
Comercio	1,635	1,663	1,767	1,893	1,882
Servicios	1,641	1,423	1,612	1,892	2,003
TOTAL	4,029	3,902	4,283	4,794	4,898
<b>VA real (millones de soles de 1994)</b>					
Actividades primarias <sup>2</sup>	13.9	22.0	7.8	17.5	20.5
Manufactura	86.1	102.1	109.2	119.6	129.6
Construcción	68.2	52.9	59.6	81.8	79.0
Comercio	309.7	338.9	327.9	407.1	452.3
Servicios	436.1	339.3	387.5	507.8	621.3
TOTAL	914.1	855.1	892.0	1,133.7	1,302.7

**Notas:**

<sup>1</sup> Se incluye tanto áreas urbanas como rurales. Se utiliza los factores de expansión del módulo 500.

<sup>2</sup> Excluyendo actividades agropecuarias y forestales.

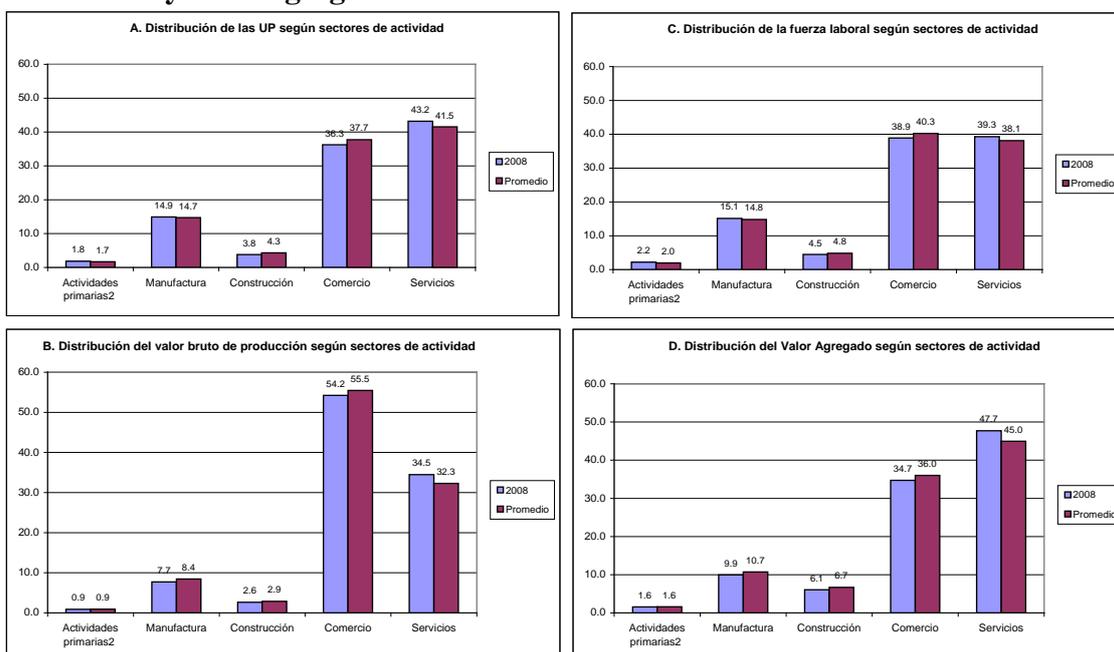
<sup>3</sup> Para el cálculo en valores constantes se ha empleado el deflactor implícito del PBI del sector correspondiente.

<sup>4</sup> Incluye a los conductores.

<sup>5</sup> La jornada completa es 40 horas por semana. Incluye conductores.

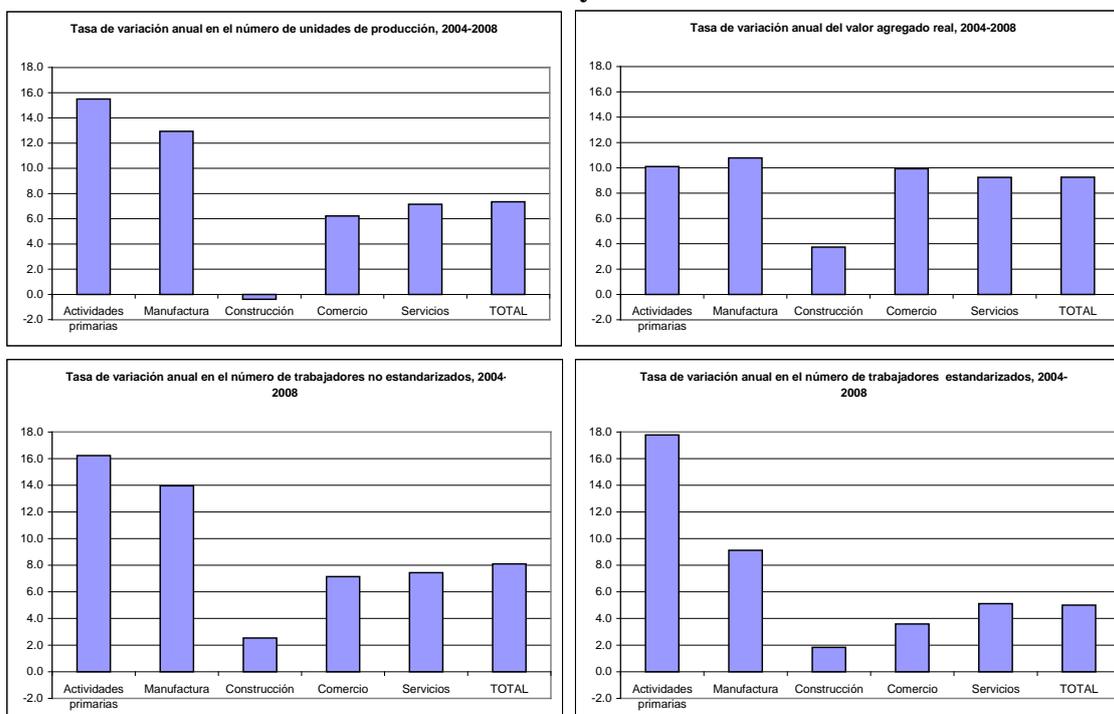
**Fuente:** ENAHO 2004 a 2008.

**Gráfico N° 4**  
**Distribución de las unidades de producción (UP), valor de producción, fuerza laboral y valor agregado informales entre sectores de actividad económica**



Fuente: ENAHO 2004-2008. Elaboración de los autores.

**Gráfico N° 5**  
**Tasas de variación anual del número de UP, del VA y del número de trabajadores no estandarizados y estandarizados**



Fuente: ENAHO 2004-2008. Elaboración de los autores.

En el Cuadro N° 7 se presenta algunas ratios y porcentajes que ayudan a entender la descripción presentada arriba. Lo primero que hay que notar es que para el conjunto del sector informal, en promedio la mano de obra empleada (incluyendo a los conductores) trabaja al 76% de una jornada de 40 horas por semana (tomando como referencia el 2008). Se observa una importante diferenciación de esta ratio entre sectores: en manufactura fue 62% mientras en construcción el 96%. También se puede observar diferentes comportamientos a lo largo del periodo 2004-2008. Por ejemplo, en la construcción esta ratio ha estado siempre muy cerca de 100%, mientras que en los servicios, el comercio y la manufactura presentan ratios relativamente más bajas en el 2008 comparado con los años precedentes.

El producto bruto por firma crece a una tasa promedio de 2,6% anual, pero con importantes diferencias entre sectores (ver Gráfico 6). Para comenzar las actividades extractivas y la manufactura presentan tasas de variación anual negativas, mientras que la construcción, los servicios y el comercio crecen a tasas anuales entre 2,5% y 4,4%. El valor agregado por firma presenta un comportamiento parecido. En el agregado crece a una tasa anual de 1,8%, y una vez más las actividades extractivas y la manufactura muestran tasas de variación negativas. Para el conjunto el valor agregado por trabajador estandarizado crece a una tasa anual de 4,1% y en este caso solo las actividades extractivas presentan una tasa de variación anual negativa. El resto de sectores crece a tasas muy variables entre 1,5% (la manufactura) y 6,1% (el comercio).

**Cuadro 7**

**Perú 2004 - 2008: Valor Bruto de Producción (VBP) por unidad de producción (UP), Valor Agregado (VA) por unidad de producción y VA por trabajador estandarizado<sup>1</sup>**

	2004	2005	2006	2007	2008
<b>VBP por UP</b> (soles de 1994; por mes)					
Actividades primarias <sup>2</sup>	505	519	213	266	352
Manufactura	393	396	403	344	369
Construcción	414	436	388	460	493
Comercio	905	939	950	971	1,067
Servicios	517	483	498	483	570
TOTAL	643	649	648	638	713
<b>VA por UP</b> (soles de 1994; por mes)					
Actividades primarias <sup>2</sup>	313	354	159	220	259
Manufactura	218	211	190	191	202
Construcción	407	419	376	450	479
Comercio	252	266	236	266	289
Servicios	309	263	273	297	334
TOTAL	282	264	249	275	302
<b>VA por jornada completa</b> (soles de 1994; por mes)					
Actividades primarias <sup>2</sup>	210	218	138	164	161
Manufactura	201	201	182	201	213
Construcción	265	254	240	267	285
Comercio	189	204	186	215	240
Servicios	266	239	240	268	310
TOTAL	227	219	208	237	266
<b>Ratio jornada completa por trabajador<sup>4</sup></b>					
Actividades primarias <sup>2</sup>	0.84	0.81	0.77	0.88	0.89
Manufactura	0.74	0.69	0.67	0.65	0.62
Construcción	0.98	1.00	0.96	0.96	0.96
Comercio	0.86	0.82	0.80	0.76	0.75
Servicios	0.86	0.80	0.83	0.80	0.79
TOTAL	0.85	0.80	0.80	0.77	0.76

**Notas:**

<sup>1</sup> Se incluye tanto áreas urbanas como rurales. Se utiliza los factores de expansión del módulo 500.

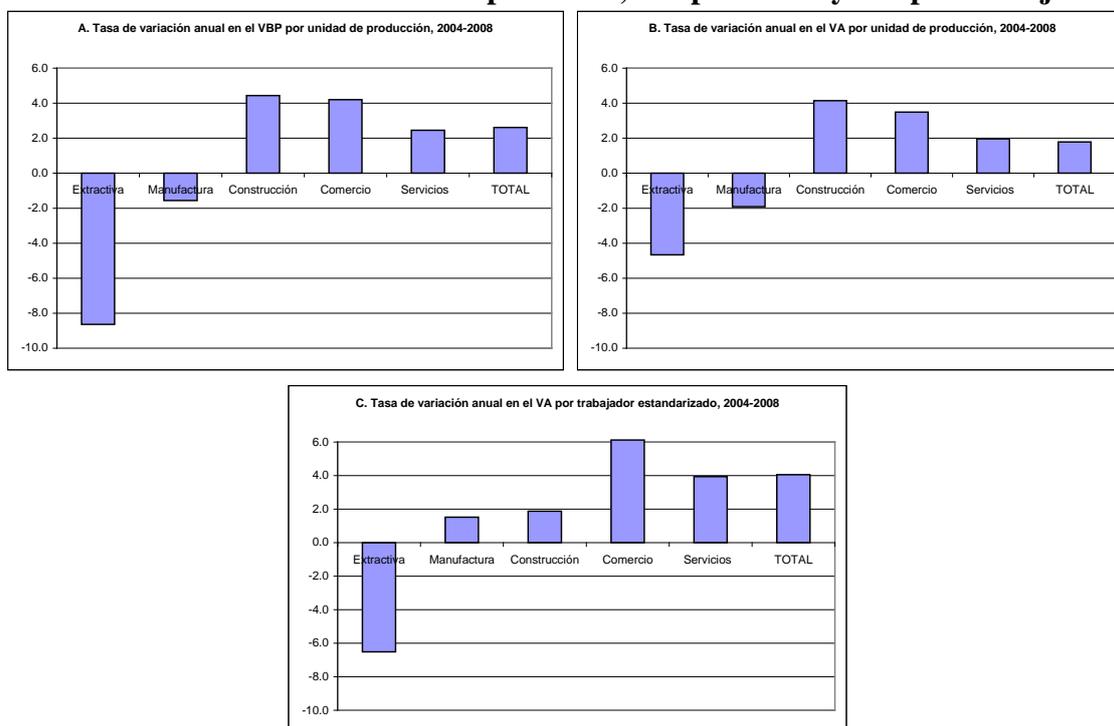
<sup>2</sup> Excluyendo actividades agropecuarias y forestales.

<sup>3</sup> Para el cálculo en valores constantes se ha empleado el deflactor implícito del PBI del sector correspondiente.

<sup>4</sup> Las jornadas es estandarizadas equivale a 40 horas por semana.

**Fuente:** ENAHO 2004 a 2008. Elaboración de los autores.

**Gráfico N° 6**  
**Tasas de variación anual del VBP por firma, VA por firma y VA por trabajador**



**Fuente:** ENAHO 2004-2008. Elaboración de los autores.

## 5. La economía informal en la economía nacional

¿Cuán importante es la economía informal en relación a la economía nacional? En esta sección se presenta la participación relativa de las unidades de producción informales respecto a la economía nacional tanto en términos de la fuerza laboral como del valor agregado. En todo momento se excluye empleo y producto de las actividades agropecuarias y forestales, tanto en las UPI como para la economía como un todo. Es importante resaltar una vez más que aquí la participación en la fuerza laboral se hace a partir de la identificación de las unidades de producción informales y no, como en las primeras secciones (ver secciones 1 y 2), en donde la cuantificación del empleo informal se hizo en base a las características del puesto de trabajo en particular, entre los asalariados. Además de mostrar la participación de la informalidad en empleo y producto se muestra también las tasas de variación en el empleo y producto entre el 2004 y el 2008, distinguiendo en todo momento el sector de actividad económico.

En los **Cuadros N° 8 y N° 9** se reportan los volúmenes de empleo y valor agregado, respectivamente y en los **Gráficos N° 7 y N° 8** la estructura porcentual y las tasas de variación correspondientes. Las tasas de variación anual son presentadas por separado para el sector informal (las UPI) y para el sector formal.

En promedio, considerando los 5 grandes grupos de actividades (pero excluyendo las agropecuarias y forestales entre las extractivas), 43,1% del empleo está en unidades de producción informales entre el 2004 y el 2008 (ver **Cuadro N° 8** y **Gráfico N° 7**). El sector en donde la informalidad tiene mayor participación en el empleo es el comercio (64,2%) y la menor en los servicios (33,6%) muy parecida a la de manufactura (36,4%). El empleo creció más rápidamente en las UP informales (5,0%) que el conjunto de la economía (3,5%), lo que implica que el empleo formal creció a una tasa menor aún (ver el **Gráfico N° 7**). Considerando los sectores de actividad, se observa que en todos los casos, excepto en construcción, el empleo creció a tasas más altas en las UP informales con relación al correspondiente crecimiento agregado y, con mayor razón, respecto al empleo en el sector formal.

Con respecto al valor agregado, como era de esperarse, la contribución del sector informal es relativamente menor en comparación con su participación en el empleo. En promedio solo 9,1% del producto de los sectores considerados entre el 2004 y el 2008 proviene de las unidades de producción informal. El sector en donde se observa la mayor participación es en el comercio (18,7%) y la menor en las actividades extractivas (1,8%, excluyendo, como ya se mencionó, a las agropecuarias y forestales) (ver **Cuadro N° 9** y **Gráfico N° 8**). Nuevamente se observa que el valor agregado crece a una tasa un poco mayor entre las UPI (9,3%) en comparación al conjunto de la economía (8,5%).

**Cuadro N° 8**  
**Perú 2004-2007: Empleo en las unidades de producción informal (UPI) y en la economía según sectores de actividad económica<sup>1</sup>**

	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Número de trabajadores estandarizados<sup>3</sup> en las UPI (miles)</b>					
Actividades primarias <sup>2</sup>	66	101	57	107	128
Manufactura	429	508	598	596	608
Construcción	258	208	249	306	277
Comercio	1,635	1,663	1,767	1,893	1,882
Servicios	1,641	1,423	1,612	1,892	2,003
Total	4,029	3,902	4,283	4,794	4,898
<b>Número de trabajadores estandarizados<sup>3</sup> en la economía (miles)</b>					
Actividades primarias <sup>2</sup>	223	203	220	268	295
Manufactura	1,378	1,377	1,457	1,651	1,666
Construcción	496	476	546	622	662
Comercio	2,694	2,707	2,751	2,814	2,798
Servicios	4,756	4,833	5,024	5,358	5,555
Total	9,547	9,597	9,998	10,714	10,976
<b>Participación de la fuerza laboral en las UPI (%)</b>					
Actividades primarias <sup>2</sup>	29.7	49.5	25.7	39.8	43.2
Manufactura	31.1	36.8	41.1	36.1	36.5
Construcción	52.0	43.7	45.6	49.2	41.9
Comercio	60.7	61.4	64.2	67.3	67.3
Servicios	34.5	29.4	32.1	35.3	36.1
Total	42.2	40.7	42.8	44.7	44.6

**Notas**

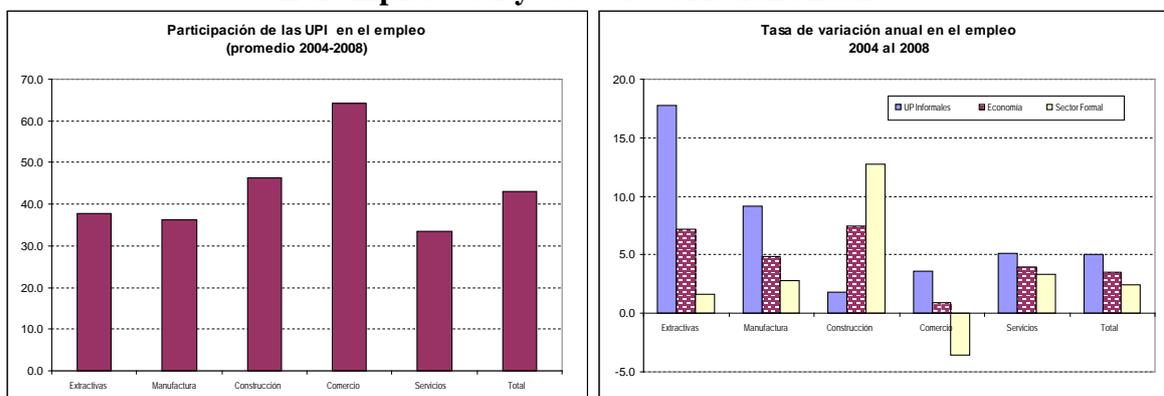
<sup>1</sup> Se incluye tanto áreas urbanas como rurales.

<sup>2</sup> Se excluye las actividades agropecuarias y forestales.

<sup>3</sup> Las jornadas estandarizadas equivale a 40 horas por semana.

**Fuente:** ENAHO 2004-2008. Elaboración de los autores.

**Gráfico 7**  
**Perú: 2004-2008: Participación del empleo en unidades de producción informales en el empleo total y tasas de variación anual.**



**Fuente:** ENAHO 2004-2008. Elaboración de los autores.

**Cuadro N° 9**  
**Perú 2004-2007: Valor Agregado de las unidades de producción informales (UPI) y de la economía**  
**según sectores de actividad económica<sup>1</sup>**

	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Valor agregado de las UPI (millones de soles de 1994, anual)</b>					
Actividades primarias <sup>2</sup>	167	264	94	210	246
Manufactura	1,033	1,225	1,310	1,435	1,555
Construcción	819	634	716	981	948
Comercio	3,717	4,066	3,935	4,885	5,428
Servicios	5,233	4,072	4,650	6,094	7,456
Total	10,969	10,262	10,705	13,605	15,632
<b>Valor agregado de la economía (millones de soles de 1994, anual)</b>					
Actividades primarias <sup>2</sup>	9,810	10,594	10,749	11,074	11,907
Manufactura	21,300	22,887	24,607	27,337	29,825
Construcción	6,712	7,276	8,350	9,737	11,339
Comercio	19,604	20,821	23,248	25,498	28,753
Servicios	56,552	60,124	64,308	70,387	76,290
Total	113,978	121,702	131,260	144,034	158,113
<b>Participación de las UPI en el valor agregado de la economía (%)</b>					
Actividades primarias <sup>2</sup>	1.7	2.5	0.9	1.9	2.1
Manufactura	4.8	5.4	5.3	5.2	5.2
Construcción	12.2	8.7	8.6	10.1	8.4
Comercio	19.0	19.5	16.9	19.2	18.9
Servicios	9.3	6.8	7.2	8.7	9.8
Total	9.6	8.4	8.2	9.4	9.9

**Notas**

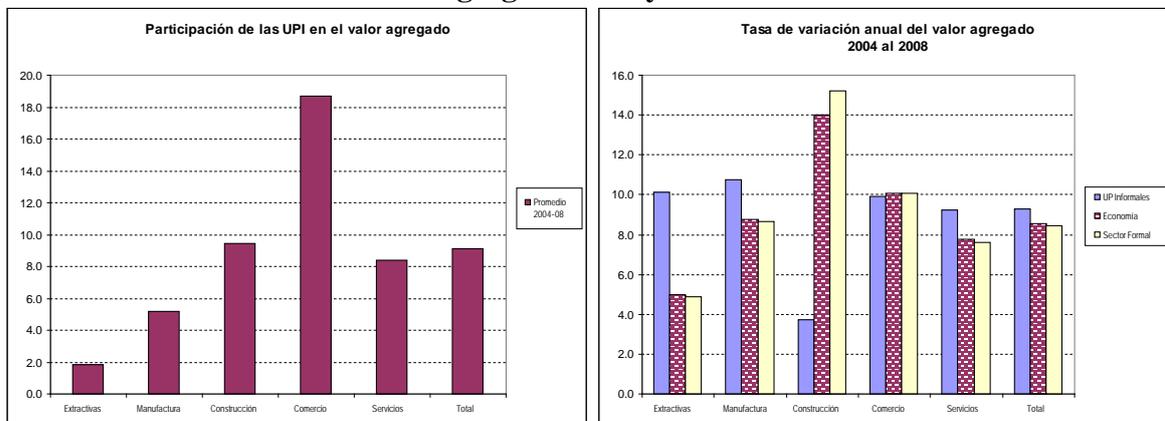
<sup>1</sup> Se incluye tanto áreas urbanas como rurales.

<sup>2</sup> Se excluye las actividades agropecuarias y forestales.

<sup>3</sup> Las jornadas estandarizadas equivale a 40 horas por semana.

**Fuente:** ENAHO 2004-2008. Elaboración de los autores.

**Gráfico 8**  
**Perú: 2004-2008: Participación del valor agregado en unidades de producción informales en el valor agregado total y tasas de variación anual.**



**Fuente:** ENAHO 2004-2008. Elaboración de los autores.

## 6. Diferencias en la productividad laboral entre sectores formal e informal

El PBI por trabajador estandarizado del año 2008 fue 11.593 soles constantes de 1994 (en dólares corrientes esto equivale a 5.279 dólares de 1994). Tomando en cuenta los 5 grandes grupos de actividades, se observa que las actividades extractivas en conjunto tienen el más bajo producto medio por trabajador estandarizado (6.297 soles de 1994) y los mayores valores están en la manufactura y construcción (17.900 y 17.121 soles de 1994, respectivamente). Si se excluye las actividades agropecuarias y forestales de las extractivas la productividad media de ese sector representa casi 4 veces el promedio de la economía. En el otro extremo, las actividades agropecuarias y forestales tienen un producto medio equivalente a poco menos de un tercio del promedio nacional. (Ver Cuadro N° 10).

**Cuadro 10**

**Perú 2008: Diferencias en el valor agregado por trabajador<sup>1</sup> entre sectores de actividad económica (soles de 1994)**

Sectores de actividad económica	Valor agregado por trabajador	Respecto al promedio de la economía (índice)
<u>Total de la economía</u>	<u>14,405</u>	<u>100.0</u>
Actividades extractivas <sup>2</sup>	40,333	280.0
Manufactura	17,900	124.3
Construcción	17,121	118.9
Comercio	10,278	71.3
Servicios	13,734	95.3
<u>Sector No-informal</u>	<u>23,442</u>	<u>162.7</u>
Actividades extractivas <sup>2</sup>	69,546	482.8
Manufactura	26,711	185.4
Construcción	26,986	187.3
Comercio	25,488	176.9
Servicios	19,380	134.5
<u>Sector Informal (UPI)</u>	<u>3,192</u>	<u>22.2</u>
Actividades extractivas <sup>2</sup>	1,926	13.4
Manufactura	2,559	17.8
Construcción	3,420	23.7
Comercio	2,883	20.0
Servicios	3,722	25.8
Agropecuario y forestal	3,741	26.0
Extractivas con agropecuario	6,297	43.7
<u>Total de la economía incluyendo agropecuario</u>	<u>11,593</u>	<u>80.5</u>

**Nota:**

<sup>1</sup> Estandarizados en jornadas de 40 horas por semana.

<sup>2</sup> Excluyendo actividades agropecuarias y forestales

**Fuente:** ENAHO 2008 y Cuentas Nacionales del INEI. Elaboración de los autores

En esta sección nos concentraremos en el estudio de las diferencias en productividad considerando todos los sectores de actividad económica excepto las actividades agropecuarias y forestales, distinguiendo entre el sector informal (las unidades de producción informales) y el sector formal. El sector formal es identificado por diferencia. Los volúmenes de empleo y producto del sector informal son obtenidos de las ENAHO, mientras que los volúmenes de empleo total y valor agregado nacional proviene de las ENAHO y de las cuentas nacionales del INEI, respectivamente.

En el **Cuadro N° 11** se reportan los cálculos de la productividad de la economía informal y la economía formal. En el 2007, por ejemplo, la productividad media laboral (PML) fue 2.838 soles del 1994 en el sector informal y 22.027 en el sector formal, es decir, la informal representaba poco menos del 13% de la formal. La PML entre sectores dentro del sector informal se encuentra en el rango comprendido entre 1.966 y 3.221 soles, mientras que en el sector formal dicho rango es bastante más amplio con un valor mínimo de 18.563 y un máximo de 67.340 soles. Es importante notar, sin embargo, que dentro del sector formal es la PML de las actividades extractivas las que se alejan notablemente del comportamiento del resto de sectores.

La distancia relativa en las PML entre sectores informal y formal es variable. Mientras en las actividades primarias o extractivas la PML del sector informal solo representa menos del 3% en los servicios está poco por encima de 17%. En la manufactura, la construcción y los servicios esta ratio se ubica entre 10% y 12%.

Las tasas de variación anual de la productividad entre el 2004 y el 2008, muestra que ésta ha crecido más rápidamente en el sector formal que en el informal. En el primero creció a una tasa anual de 5,7% mientras que en el segundo a 1,4%. En ambos casos lidera el crecimiento en la productividad el sector comercio con tasas de 14,2% y 4,3% en la economía formal e informal, respectivamente. En el resto de sectores de actividad dentro de la economía formal la PML creció a tasas de 3,2% sino más por año. En cambio en la economía informal, salvo comercio mencionado arriba, en el mejor de los casos no presentan crecimiento, siendo incluso que en el sector primario hubo un decrecimiento de 8% anual.

**Cuadro N° 11**  
**Perú 2004-2007: Valor Agregado (VA) por trabajador estandarizado en los sectores informal y formal según sectores de actividad económica<sup>1</sup>**

	2004	2005	2006	2007	2008	Promedio 2004-08	Tasa de variación anual
<b>VA por trabajador estandarizado<sup>3</sup> en las UPI (soles de 1994; anual)</b>							
Actividades primarias <sup>2</sup>	2,522	2,621	1,657	1,966	1,926	2,138	-6.5
Manufactura	2,409	2,414	2,189	2,410	2,559	2,396	1.5
Construcción	3,175	3,050	2,878	3,203	3,420	3,145	1.9
Comercio	2,273	2,445	2,227	2,581	2,883	2,482	6.1
Servicios	3,189	2,862	2,884	3,221	3,722	3,176	3.9
TOTAL	2,723	2,630	2,499	2,838	3,192	2,776	4.1
<b>VA por trabajador estandarizado<sup>3</sup> en el sector formal (soles de 1994; anual)</b>							
Actividades primarias <sup>2</sup>	61,350	100,665	65,034	67,340	69,546	72,787	3.2
Manufactura	21,357	24,902	27,131	24,544	26,711	24,929	5.8
Construcción	24,711	24,789	25,707	27,713	26,986	25,981	2.2
Comercio	15,003	16,047	19,631	22,374	25,488	19,709	14.2
Servicios	16,474	16,437	17,487	18,549	19,380	17,665	4.1
TOTAL	18,666	19,569	21,096	22,032	23,442	20,961	5.9
<b>Ratio del valor agregado de las UPI respecto al de la economía formal (%)</b>							
Actividades primarias <sup>2</sup>	4.1	2.6	2.5	2.9	2.8	2.9	
Manufactura	11.3	9.7	8.1	9.8	9.6	9.6	
Construcción	12.8	12.3	11.2	11.6	12.7	12.1	
Comercio	15.2	15.2	11.3	11.5	11.3	12.6	
Servicios	19.4	17.4	16.5	17.4	19.2	18.0	
TOTAL	14.6	13.4	11.8	12.9	13.6	13.2	

**Notas**

<sup>1</sup> Se incluye tanto áreas urbanas como rurales.

<sup>2</sup> Se excluye las actividades agropecuarias y forestales.

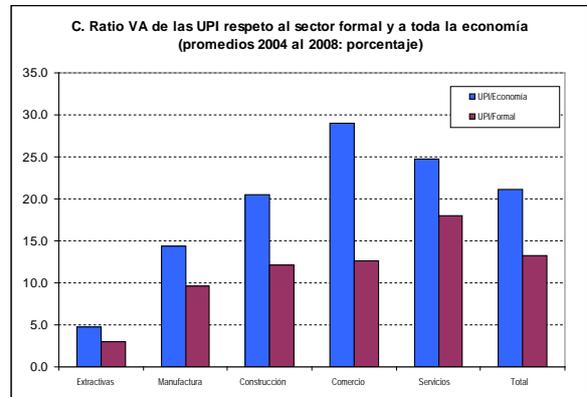
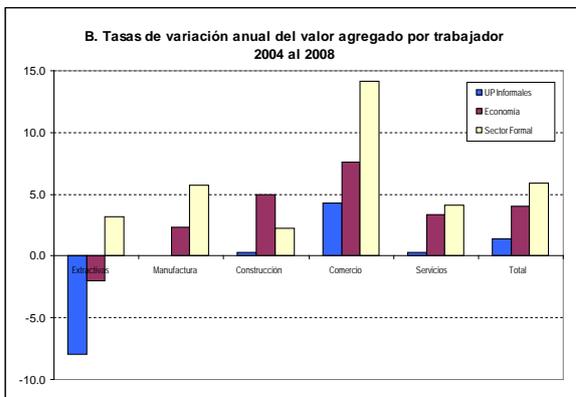
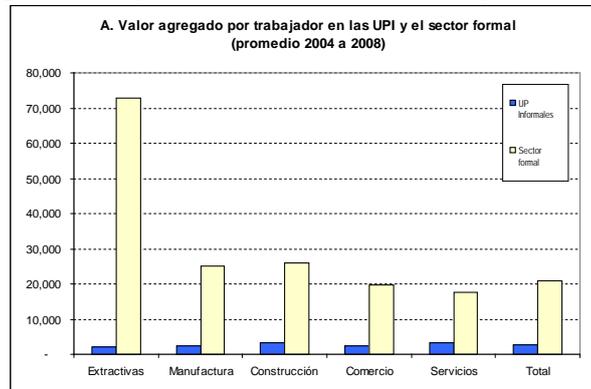
<sup>3</sup> Las jornadas estandarizadas equivale a 40 horas por semana.

**Fuente:** ENAHO 2004-2008. Elaboración de los autores.

## Gráfico 9

### Perú 2004-2007:

#### Valor agregado por trabajador en el sector formal y en el sector informal



## 7. Resumen y conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha mostrado que la informalidad en las actividades económicas y en los mercados laborales está mucho más extendida de lo que usualmente se sostiene. Utilizando las definiciones convencionales de informalidad laboral, se ha encontrado que cerca del 80% de la fuerza de trabajo lo hace en condiciones de informalidad. También se ha encontrado que casi el 90% de los conductores de actividades económicas lo hacen sin estar registrados en la SUNAT. Finalmente casi 72% de los hogares a escala nacional tienen al menos una, sino más, actividades que no están registradas o las conducen personas que no están registradas ante la SUNAT. Recién a partir de la segunda mitad de la presente década asoma una ligera tendencia a disminuir la informalidad pero solamente entre los asalariados.

En este trabajo nos hemos limitado a analizar con detalle el conjunto de las unidades de producción que se dedican a actividades distintas a las agropecuarias y forestales. Esto no significa que nos hayamos circunscrito a las áreas urbanas, pues sí están incluidas en esta evaluación las actividades de, por ejemplo, comercio y servicios que se realizan en áreas rurales. Sin embargo, es importante resaltar, se está omitiendo un grupo muy importante de actividades primarias (como la agropecuaria) que representan un volumen importante de unidades de producción y a su vez de empleo.

Entre las características de los conductores que hemos podido investigar con la información disponible, se puede mencionar que en este sector las mujeres representan más de mitad de los conductores. Esto es muy diferente a lo que se observa, por ejemplo, en la distribución de los empleadores por género que se utiliza en las estadísticas laborales. También es muy distinta a la distribución por género en el conjunto de la fuerza laboral, en donde los hombres tienden a estar sobre-representados. Estos conductores tienden a ser relativamente más jóvenes que el conjunto de los empleadores y a tener menos educación escolar que los empleadores e incluso que el conjunto de la fuerza laboral. Para la gran mayoría de estos conductores la actividad informal es su principal ocupación (aunque no es necesariamente la única). En promedio trabajan tres cuartas partes de una jornada a tiempo completo y su ingreso mensual (que incluye ganancia neta más autoconsumo) representa a lo sumo una remuneración mínima vital para el 80% de los conductores.

Con relación a las características de las propias unidades de producción, se ha encontrado que menos de la mitad opera en un lugar fijo; entre los que tiene un local fijo (en su mayor parte propio) la gran mayoría no dispone de los servicios básicos (20% o menos). Solo en el caso de la electricidad se encontró que poco más del 50% dispone de ella. Tomando como referencia los 12 meses anteriores a la entrevista, se encontró que en promedio la actividad realizada tiende a ser regular (casi 10 de los últimos 12 meses estuvieron operativos). En promedio las unidades de producción reportan 6,5 años de existencia en donde poco más de la mitad tiene 2 años sino menos de vida. Servicios y comercio son el tipo de actividad que realiza cerca del 80% de estas unidades de producción. Finalmente, la gran mayoría (70%) son unidades unipersonales (i.e. solo el conductor) y en el caso de las que usan mano de obra adicional la gran mayoría solo tiene uno sino 2 trabajadores (menos de 5% tiene 3 o más trabajadores).

Las características de la fuerza de trabajo empleada entre aquellas unidades de producción que lo hacen (poco más del 25% de ellas), también son diferentes a las del conjunto de la mano de obra. Sin ser la mayoría, la participación de las mujeres es casi la mitad del total, es población muy joven con menos de 30 años de edad y relativamente bajo nivel de escolaridad. La gran mayoría son familiares del conductor o conductora quien a su vez es muy frecuente que sea jefe del hogar. Tres cuartas partes de esta fuerza de trabajo no recibe remuneración (son, en consecuencia, trabajadores familiares no-remunerados) y los que reciben una remuneración que para casi 3 cuartas partes de ellos están por debajo de la RMV por hora. Trabajan jornadas que en promedio están muy cerca de una jornada a medio tiempo.

En cifras expandidas al universo del 2008, las unidades de producción que han sido objeto de análisis en este trabajo son 4,3 millones a escala nacional (excluyendo las agropecuarias y forestales). Estas emplean (incluyendo al conductor) a 6,5 millones de personas que estandarizadas en jornadas de 40 horas, suman 4,9 millones de jornadas a tiempo completo. El valor bruto de producción de estas unidades de producción suma 3,1 mil millones de soles y el valor agregado representan 1,3 mil millones (lo que representa poco más del 9% del VA de la economía, excluyendo las actividades agropecuarias y forestales). Este segmento de unidades de producción se muestra bastante dinámico. El número de unidades de producción creció a una tasa anual de 7%, el número de trabajadores estandarizados creció a poco más de 4% y el valor agregado a casi 9%. Luego, el valor agregado por trabajador estandarizado creció a cerca de 4%.

La importancia relativa de las UPI en la economía (excluyendo las actividades agropecuarias y forestales) muestra, como es de esperarse, que las UPI tienen un peso importante en el empleo estandarizado o no estandarizado y una importancia relativa bastante menor en términos del valor agregado. En términos del empleo representan casi 45% mientras que en el valor agregado poco más de 9%. Es notable que su importancia relativa en términos de empleo llega a ser 67% en comercio y 49% en construcción. En términos del valor agregado en comercio representa casi una quinta parte mientras que en el resto de actividades representa 10% o menos.

No solamente se observan diferencias en los niveles de productividad entre el sector formal y el sector informal. También hay diferencias en su evolución a lo largo del tiempo. El valor agregado por trabajador estandarizado en el sector informal creció a una tasa anual entre el 2004 y el 2008 igual a 4,1% mientras que en el sector formal fue de 5,9%. Las actividades que mayores tasas anuales de crecimiento presentaron son comercio (6,1%) y servicios (3,9%). Pero aún en estos 2 casos estas tasas son inferiores a las que se observan en el sector formal.

Aún cuando no se ha hecho un análisis detallado de la economía informal, tan solo una mirada exploratoria y descriptiva es inevitable preguntarse por las perspectivas de la economía informal dadas las características del mismo que hemos analizado. Esta es una pregunta importante más aún en el contexto en el que una nueva ley MYPE (muy parecida a la anterior en realidad) busca inducir la formalización de las micro y pequeñas empresas. Una primera reacción es preguntarse si una reducción de los costos de formalización es suficiente para inducir ese proceso. Si el universo de las unidades de producción estudiadas aquí fueran el objeto de la nueva ley MYPE, nos

inclináramos a pensar que no por varias razones, siendo probablemente la más importante que estas firmas funcionan con niveles de productividad sumamente bajos, tan bajos que no es poco frecuente que los ingresos netos (ganancias más autoconsumo) sean equivalentes a una remuneración mínima vital. Por más que los costos directos de formalizarse se reduzcan, debido a los costos indirectos a ella asociados parece poco probable que puedan ser asumidos por estas unidades de producción.

Sin embargo, la nueva (como la vieja) ley MYPE está dirigida a solamente una parte de las unidades de producción aquí analizadas. La ley MYPE solo considera a las firmas que contratan al menos un trabajador. Como hemos visto antes aquí el 70% de las UPI son unipersonales y del 30% que utiliza mano de obra solo el 25% contrata. Es decir, del universo de unidades de producción consideradas en este estudio a lo sumo 6% podría ser considerada sujeto de la nueva ley MYPE. La gran mayoría queda fuera. La figura no sería muy distinta seguramente si se incluyera a las unidades de producción dedicadas a las actividades agropecuarias y forestales. Seguramente es más frecuente que se utilice mano de obra pero al mismo tiempo debe ser más frecuente que esta sea bajo la modalidad de trabajadores familiares no-remunerados.

Si el único instrumento para enfrentar la informalidad es la ley MYPE, queda claro que estamos muy lejos de empezar a resolver el problema de la informalidad y sus consecuencias.

## Referencias bibliográficas

- Aroca Gonzalez, Patricio, Wendy Cunningham y William Maloney (2010). "The decision to become informal self-employed in Latin America. En Hadi Salehi Esfahani, Giovanni Facchini y Geoffrey J. D. Hewings (editores) Economic development in Latin America. Essay in honor of Werner Baer. Gran Bretaña: Palgrave Macmillan.
- Campos, Sara (2009). *Regímenes laborales especiales*. Lima: Gaceta Jurídica, 2009. 414 p.
- Chong, Alberto, José Galdo y Jaime Saavedra. (2007). "Informalidad y Productividad en el Mercado Laboral: Perú 1986-2001" RES Working Papers 4527, Inter-American Development Bank, Research Department.
- Díaz, Juan José. (2009). Employment and earnings in Peru, 1997-2007. Mimeo.
- Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (2007): *Actualización de estadísticas de la micro y pequeña empresa*. Lima: MTPE y CODEMYPE.
- Figuroa, Adolfo (2009a). "El problema del empleo en una sociedad sigma". En Efraín Gonzales de Olarte y Javier Iguñiz: *Desarrollo económico y bienestar: Homenaje a Máximo Vega-Centeno*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Figuroa, Adolfo. (2009b). A generalized labor market theory: inequality as labor discipline device. Mimeo.
- Garavito, Cecilia (2008). "Empleo". En: *La investigación económica y social en el Perú. Balance 2004-2007*. Lima: CIES.
- Iguñiz, Javier y Roxana Barrantes (2004). *La investigación económica y social en el Perú. Balance 1999-2003*. Lima: CIES.
- Jaramillo, Miguel, Hugo Ñopo y Juan José Díaz. (2007). "La investigación sobre el mercado laboral peruano: instituciones, capacitación y grupos desfavorecidos" En *GRADE: Investigación, políticas y desarrollo en el Perú*. Lima: GRADE.
- Jaramillo, Miguel y Verónica Montalva. (2009). Peru: demographic change and labor market performance, 1997-2007. Mimeo
- Kanbur, Ravi. (2009). *Conceptualizing informality: regulation and enforcement*. IZA DP No. 4186. Bonn: IZA.
- Herrera, Javier y Nancy Hidalgo. (2002). "Vulnerabilidad del empleo en Lima. Un enfoque a partir de las encuestas de hogares". En *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, vol. 31, N°. 3, 553-597.
- Loayza, Norman. (2007). *The causes and consequences of informality in Peru*. DT N° 2007-018. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.

Loayza, Norman. (1996). "The economics of the informal sector: a simple model and some empirical evidence from Latin America". En *Carnegie-Rochester Conference Series on Public Policy* 45, 129-162.

Morón, Eduardo, Juan Castro y Lucciano Villacorta. (2009). The global crisis and the Peruvian labor market: impact and policy options. Mimeo.

Oficina Internacional del Trabajo – OIT. (2009). *Panorama Laboral 2008*. América Latina y el Caribe. Lima: OIT.

Pagés, Carmen (1999). *Apertura, reforma y mercado de trabajo: la experiencia de una década de cambios estructurales en el Perú*. Oficina del Economista Jefe Working paper # 397. Washington: BID.

Perry, Guillermo et al (2007). *Informality. Exit and exclusion*. Wasinhton DC: The World Bank.

Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (2006): "La microempresa: una propuesta tipológica y ejercicio de aplicación en Lima Sur." En *Boletín de Economía laboral* N° 34.

Rodríguez, José y Mario Tello. (2009). Peru labor productivity. Mimeo.

Rodríguez, José y Silvana Vargas. (2010). *El trabajo infantil en el Perú: magnitud y perfiles vulnerables. Informe Nacional con la ETI 2007*. Lima: INEI-OIT.

Saavedra, Jaime (1998a). *Empleo, productividad e ingresos: Perú 1990-1996*. Documento de Trabajo. OIT.

Saavedra, Jaime (1998b). *¿Crisis real o crisis de expectativas? El empleo en el Perú antes y después de las reformas estructurales*. Documento de trabajo No. 25. Lima: GRADE.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (2006). Comité Técnico: Revisión de la Remuneración Mínima Vital en el Perú – Versión Final. Lima: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. 97 p.  
[http://www.mintra.gob.pe/contenidos/institucional/consejo\\_nacional\\_del\\_trabajo/informes/Informe\\_RM\\_Preliminar.pdf](http://www.mintra.gob.pe/contenidos/institucional/consejo_nacional_del_trabajo/informes/Informe_RM_Preliminar.pdf)

Trivelli, Díaz y Saldaña (2010). Oferta y demanda de trabajo en pequeñas unidades de producción agropecuaria. Mimeo.

Yamada, Gustavo. (2009). Growth, employment and internal migration, 2003-2007. Mimeo.

## Normas legales consultadas

SUNAT (2009). Legislación.

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/remunerac/index.html>

- 1973 *Decreto Ley N° 19990. El Gobierno Revolucionario crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social.* 24 de abril.
- 1974 *Decreto Ley N° 20530. Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990.* 26 de febrero.
- 1997 *Decreto Supremo N° 004-97-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.* 13 de mayo.
- 1998 *Decreto Supremo N° 004-98-EF. Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.* 20 de enero.
- 1997 *Decreto Supremo N° 001-97-TR. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.* 26 de febrero.
- 1997 *Decreto Supremo N° 003-97-TR. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.* 21 de marzo.
- 1997 *Decreto Supremo N° 009-97-SA. Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.* 8 de setiembre.
- 1997 *Ley N° 26790. Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud.* 17 de mayo.
- 2001 *Ley N° 27617. Ley que Dispone la Reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 y Modifica el Decreto Ley N° 20530 y la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.* 28 de diciembre.
- 2002 *Ley N° 27735. Ley que Regula el Otorgamiento de las Gratificaciones para los Trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad.* 27 de mayo.
- 2003 *Ley N° 28015. Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.* 2 de julio.
- 2006 *Ley N° 28851. Ley que Modifica la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.* 19 de julio.
- 2007 *Ley N° 29034. Ley que establece la homologación de los contratos de obra con los contratos de bienes y servicios que celebren las MYPE con el Estado para poder otorgar la retención del 10% del monto total del contrato como garantía de fiel cumplimiento.* 8 de junio.
- 2008 *Decreto Legislativo N° 1086. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.* 27 de junio.
- 2008 *Decreto Supremo N° 007-2008-TR. Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.* 30 de setiembre.

2008

*Decreto Supremo N° 008-2008-TR. Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE. 30 de setiembre.*

## Anexo 1

### **Revisión de las normas relativas a los beneficios laborales y las remuneraciones de los trabajadores del sector privado**

Rodrigo Montes<sup>26</sup>

Para poder distinguir entre los asalariados los formales de los informales desde el punto de vista de la protección social, es necesario identificar un criterio legal o normativo que sea verificable con la información que recoge la ENAHO. De acuerdo con las preguntas relativas a los beneficios laborales y remuneraciones de los asalariados contenidas en las ENAHO, solo se podía utilizar la información de los siguientes beneficios: (i) compensación por tiempo de servicios; (ii) acceso a la seguridad social en salud; (iii) pertenencia a algún sistema previsional; (iv) pago de gratificaciones; y (v) pago de remuneración monetaria y el cumplimiento de la remuneración mínima vital (RMV).

Sobre la compensación por tiempo de servicios (CTS en adelante), de acuerdo con el Artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (Decreto Supremo N° 001-97-TR), serán afectos de recibir CTS *“solo (...) los trabajadores sujetos al régimen laboral común de la actividad privada que cumplan, cuando menos en promedio, una jornada mínima diaria de cuatro horas”*.<sup>27</sup> Así, según el Artículo 6 de la Ley, *“Los trabajadores sujetos a regímenes especiales de CTS (...) continúan regidos por sus propias normas”*. Cabe destacar que *“La CTS se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral (...) [y que] se deposita semestralmente (...)”* (Artículo 2). Finalmente, *“no se encuentran obligados a efectuar los depósitos semestrales de la CTS (...) los empleadores que hubiesen suscrito con sus trabajadores convenios de remuneración integral anual que incluyan este beneficio (...)”*<sup>28</sup>.

De acuerdo con lo anterior, la aplicación de la CTS no es universal entre los asalariados. Primero, excluye a los que tienen jornadas de trabajo de menos de medio tiempo y, segundo, puede estar incorporado en la remuneración en los casos exista convenios en tal sentido. Además, la pregunta en la ENAHO se refiere a si el trabajador recibió la CTS y no si el empleador le abonó la CTS. Por otra parte, puede ser el caso que en la medida que la CTS se deposita semestralmente en una cuenta, los trabajadores no sean conscientes de dicho depósito aún cuando este hubiera sido hecho. Por tanto, la CTS no parece ser un indicador preciso de formalidad.

Respecto al acceso a servicios de salud, según la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud (Ley N° 26790) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 009-97-SA) –

---

<sup>26</sup> Elaborado en el marco del proyecto Empleo e Ingresos en Bolivia, Paraguay y Perú financiado por el IDRC.

<sup>27</sup> Según el Artículo 3 del Reglamento: *“Se considera cumplido el requisito de cuatro (4) horas diarias, señalado en el Artículo 4 de la Ley, en los casos en que la jornada semanal del trabajador divida entre seis (6) o cinco (5) días, según corresponda, resulte en promedio no menor de cuatro (4) horas diarias. Si la jornada semanal es inferior a cinco (5) días, el requisito a que se refiere el párrafo anterior se considerará cumplido cuando el trabajador labore veinte (20) horas a la semana, como mínimo.”*

<sup>28</sup> Según el Artículo 8 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, esto solo es posible cuando el trabajador percibe una remuneración mensual no menor a 2 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Artículos 6 y 33, respectivamente – se propone la figura del Asegurado Potestativo que, en oposición al Asegurado Regular, aporta él mismo a la Seguridad Social. Los trabajadores formales serían los Asegurados Regulares (i.e. aquellos para los que la obligación de aporte se hace en el contexto de una relación laboral de dependencia y es el empleador quien abona a la Seguridad Social). Sin embargo, esta identificación no es posible hacer para las encuestas de 2007 y 2008. En consecuencia, utilizar este indicador podría sub-estimar a los asalariados informales al menos en los años mencionados.

Sobre el régimen pensionario, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 054-97-EF<sup>29</sup> (Artículo 30), existen aportes obligatorios al sistema que debe efectuar el trabajador. Más aún, el reglamento de la Ley<sup>30</sup> (Artículo 45) estipula que “*Cuando un trabajador no afiliado al Sistema Privado de Pensiones ingrese a laborar a un centro de trabajo, el empleador deberá obligatoriamente afiliarlo a la AFP que el trabajador elija, salvo que, expresamente y por escrito, en un plazo improrrogable de diez (10) días naturales, manifieste su deseo de permanecer o incorporarse al SNP.*” De lo anterior se desprende que la incorporación a algún régimen previsional es ineludible bajo el régimen de la actividad privada común.

De otro lado, el sistema nacional de pensiones (SNP) vigente desde 1973 con el Decreto Ley 19990<sup>31</sup>, según el Artículo 3 tiene como asegurados obligatorios<sup>32</sup> a:

- a. *Los trabajadores que prestan servicios bajo el régimen de la actividad privada a empleadores particulares, cualquiera que sea la duración del contrato de trabajo y/o el tiempo de trabajo por días, semana o mes;*
- b. *Los trabajadores al servicio del Estado bajo los regímenes de la Ley N° 11377 o de la actividad privada; incluyendo al personal que a partir de la vigencia del presente Decreto Ley ingrese a prestar servicios en el Poder Judicial, en el Servicio Diplomático y en el Magisterio;*
- c. *Los trabajadores de empresas de propiedad social, cooperativas y similares;*
- d. *Los trabajadores al servicio del hogar;*
- e. *Los trabajadores artistas; y*
- f. *Otros trabajadores que sean comprendidos en el Sistema, por Decreto Supremo, previo informe del Consejo Directivo de Seguro Social del Perú.*

En síntesis, aportar al sistema de pensiones, sea el público sea el privado es ineludible para los asalariados y, en consecuencia es un indicador más preciso que permite diferenciar a los asalariados informales y los formales.

---

<sup>29</sup> T.U.O. de la Ley del Sistema de Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

<sup>30</sup> Decreto Supremo N° 004-98-EF

<sup>31</sup> Además de las siguientes modificaciones posteriores: “Ley N° 27617 – Ley que dispone la reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 y modifica el Decreto Ley N° 20530 y la Ley del Sistema Privado de Administración de fondo de pensiones.” Cfr. SUNAT, <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/remunerac/index.html>

<sup>32</sup> Asimismo, pueden aportar los independientes de forma facultativa o los antiguos asegurados regulares que dejen de prestar servicios y opten por la continuación facultativa (Artículo 4). Cabe señalar que los trabajadores públicos no incluidos en el Decreto Ley 19990 estaban sujetos al Decreto Ley 20530 de 1974, según el Artículo 1 del referido decreto.

Con respecto al pago de las gratificaciones, de la Ley N° 27735<sup>33</sup> y su Reglamento se desprende que todo trabajador del régimen laboral de la actividad privada tiene derecho a percibir dos gratificaciones al año (julio y diciembre), sin importar la modalidad del contrato y el tiempo de prestación del servicio (Artículo 1 de la Ley). Incluso, si se termina la relación laboral luego de cumplido un mes de labores, el trabajador recibirá la gratificación proporcional a los meses trabajados, sin importar si estuvo trabajando en julio o diciembre (Cfr. Artículo 7 de la Ley y Artículo 5 del Reglamento). En ese sentido, una excepción de la Ley ocurre si el trabajador laboró menos de un mes. Sin embargo, si se toman en cuenta los aspectos prácticos de la aplicación de la encuesta, puede ocurrir que un trabajador tenga más de un mes pero menos de cuatro, justamente en entre los meses en los que se pagan las gratificaciones (e.g. entró a trabajar en enero y la encuesta le es hecha en mayo). En ese caso, el trabajador puede no saber si efectivamente le pagarán la gratificación de julio, lo que podría sesgar su respuesta.

De forma parecida, si el trabajador no recibe la gratificación de manera íntegra en julio o diciembre, sino en partes, podría no ser conciente de que recibe el beneficio, con lo cual las respuestas podrían estar sesgadas. Por todo lo anterior, las gratificaciones no parecen ser un criterio confiable pues puede haber sesgo ambas direcciones.

Finalmente, con relación a la remuneración monetaria, es necesario determinar si todos los trabajadores tienen como piso salarial la Remuneración Mínima Vital (RMV). Según Campos (2009), *“en el régimen laboral común, el trabajador que labore cuatro horas diarias o más tiene derecho a la RMV, con lo cual el trabajador a tiempo parcial al prestar servicios por una jornada inferior a las cuatro horas, solo tendrá derecho a percibir la parte proporcional a la RMV”* (Campos 2009, Pág. 204)<sup>34</sup>.

Sobre el punto, conviene aclarar en qué consiste la remuneración. Según el Artículo 6 del TUO del Decreto Legislativo 728 *“Constituye remuneración para todo efecto legal el íntegro de lo que el trabajador recibe por sus servicios, en dinero o en especie, cualquiera sea la forma o denominación que tenga, siempre que sean de su libre disposición. Las sumas de dinero que se entreguen al trabajador directamente en calidad de alimentación principal, como desayuno, almuerzo o refrigerio que lo sustituya o cena, tienen naturaleza remunerativa. No constituye remuneración computable para efecto de cálculo de los aportes y contribuciones a la seguridad social así como para ningún derecho o beneficio de naturaleza laboral el valor de las prestaciones alimentarias otorgadas bajo la modalidad de suministro indirecto.”*

Asimismo, no constituye remuneración computable, según el Artículo 7, lo contemplado en los Artículos 19 y 20 del TUO del Decreto Legislativo 650:

- a. *Gratificaciones extraordinarias u otros pagos que perciba el trabajador ocasionalmente, a título de liberalidad del empleador o que hayan sido materia de convención colectiva, o aceptadas en los procedimientos de conciliación o mediación, o establecidas por resolución de la Autoridad Administrativa de*

---

<sup>33</sup> Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad.

<sup>34</sup> Para una revisión de la evolución normativa de la Remuneración Mínima Vital véase SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (2006).

- Trabajo, o por laudo arbitral. Se incluye en este concepto a la bonificación por cierre de pliego;*
- b. Cualquier forma de participación en las utilidades de la empresa;*
  - c. El costo o valor de las condiciones de trabajo;*
  - d. La canasta de Navidad o similares;*
  - e. El valor del transporte, siempre que esté supeditado a la asistencia al centro de trabajo y que razonablemente cubra el respectivo traslado. Se incluye en este concepto el monto fijo que el empleador otorgue por pacto individual o convención colectiva, siempre que cumpla con los requisitos antes mencionados;*
  - f. La asignación o bonificación por educación, siempre que sea por un monto razonable y se encuentre debidamente sustentada;*
  - g. Las asignaciones o bonificaciones por cumpleaños, matrimonio, nacimiento de hijos, fallecimiento y aquéllas de semejante naturaleza. Igualmente, las asignaciones que se abonen con motivo de determinadas festividades siempre que sean consecuencia de una negociación colectiva;*
  - h. Los bienes que la empresa otorgue a sus trabajadores, de su propia producción, en cantidad razonable para su consumo directo y de su familia;*
  - i. Todos aquellos montos que se otorgan al trabajador para el cabal desempeño de su labor o con ocasión de sus funciones, tales como movilidad, viáticos, gastos de representación, vestuario y en general todo lo que razonablemente cumpla tal objeto y no constituya beneficio o ventaja patrimonial para el trabajador;*
  - j. La alimentación proporcionada directamente por el empleador que tenga la calidad de condición de trabajo por ser indispensable para la prestación de servicios, las prestaciones alimentarias otorgadas bajo la modalidad de suministro indirecto de acuerdo a su ley correspondiente, o cuando se derive de mandato legal.*

*Artículo 20°.- Tampoco se incluirá en la remuneración computable la alimentación proporcionada directamente por el empleador que tenga la calidad de condición de trabajo por ser indispensable para la prestación de los servicios, o cuando se derive de mandato legal.*

Por lo tanto, se concluye que todo trabajador tiene derecho a una remuneración. Esta puede ser en especie o monetaria. Sin embargo, no todo lo que reciba el trabajador es remuneración, tal como se desprende de la lectura de las leyes reseñadas. Luego, lo que sí es remuneración, no debe ser menor a la remuneración mínima vital (RMV) o a la parte proporcional a ella.

No parece que la RMV sea el mejor indicador de formalidad. Básicamente, porque en la ENAHO los ingresos en especie son valorados por el individuo, lo que agrega alta subjetividad a la estimación del ingreso monetario total que, finalmente, permite conocer si se respeta el piso salarial de la RMV. Asimismo, puede resultar complicado determinar qué es remuneración y qué no, del total de beneficios reportados.

A manera de balance, se sostuvo que la CTS no es de aplicación universal y que los trabajadores podrían no estar conscientes de que la reciben. Luego, se vio que la

seguridad social en salud es un buen indicador, pero no permite distinguir quién abona (el empleador o el trabajador) en 2007 y 2008. Esto generaría una subestimación de la informalidad en esos años.

Sobre las gratificaciones, por ser bonificaciones periódicas (julio y diciembre) el trabajador podría no saber que la recibirá si cuando es encuestado nunca la ha recibido; o, de otro lado, no recibirla del todo si ha laborado menos de un mes. En ese sentido, tampoco representa un buen indicador. De otro lado, el nivel salarial es un buen indicador pero es difícil de implementar, dadas las complicaciones asociadas a qué parte del pago en especie es remuneración y cuál es su valor. Finalmente, las pensiones son un buen indicador, aunque, como se verá más adelante, son opcionales para las microempresas.

### Regímenes especiales

Al marco anteriormente descrito hay que añadir los regímenes especiales que se resumen a continuación en la Tabla 1. Se han omitido aquellos regímenes que no representan ninguna modificación explícita al régimen de la actividad privada común.

Tabla 1: Regímenes especiales

		Essalud (Regular)	CTS (depositado en cuenta intangibles)	Gratificaciones	Pensiones (obligatorias)
MYPE	Micro (Ley 28015 del 2003)	Sí	Sí	Sí	No
	Micro (Decreto Legislativo 1086 del 2008)	No	No	No	No
	Pequeña	Sí	Sí	Sí	Sí <sup>35</sup>
Agrario y Agrícola		Sí	No	No	Sí
Laboral Portuario		Sí	No	No	Sí
Trabajador Pesquero		Sí	Sí	No	Sí (CBSSP)
Trabajador del Hogar		Sí (o EPS)	Sí	Sí	Sí
Tiempo Parcial (menor a 4 horas diarias, ver Nota 2)		Sí	No	Sí	Sí
Trabajo a Domicilio		Sí	No	¿?	Sí
Laboral del Artista		Sí	Sí (FDSA)	No	Sí

Fuente: Campos (2009). Elaboración Propia.

CBSSP: Caja de beneficios y seguridad social del pescador

EPS: Entidad prestadora de salud

FDSA: Fondo de derechos sociales del artista

Sobre el conjunto de los regímenes especiales reseñados conviene destacar lo siguiente. Primero, que el tema remunerativo conserva las particularidades del régimen laboral común, por lo que no se le consigna en una columna especial de la Tabla 1. Segundo, que se refuerza el hecho de que los aportes al sistema de pensiones es el mejor indicador

<sup>35</sup> El Artículo 51 de la Ley 18015 solo menciona que el régimen es opcional para las microempresas, con lo cual, para las pequeñas empresas aplicaría el régimen común de la actividad privada relacionado con pensiones.

de formalidad. Sin embargo, para las microempresas sigue siendo un problema detectar la formalidad, dado que los aportes al sistema de pensiones son opcionales desde 2003.

### Detalle del régimen especial MYPE

Con el Artículo 43 de la Ley N° 28015 de 2003“(…) [se crea] el régimen laboral especial dirigido a fomentar la formalización y desarrollo de las Microempresas, mejorar las condiciones de disfrute efectivo de los derechos de naturaleza laboral de los trabajadores de las mismas”. La duración de régimen especial inicialmente era de cinco años, pero en el 2006 se amplió a diez con la Ley N° 28851. “El régimen laboral especial comprende: remuneración, jornada de trabajo de ocho (8) horas, horario de trabajo y trabajo en sobre tiempo, descanso semanal, descanso vacacional, descanso por días feriados, despido injustificado, seguro social de salud y régimen pensionario” (Artículo 43 de la Ley N° 28015). El Recuadro 1 muestra las definiciones de pequeña y micro empresa en la Ley 28015 y el Decreto Legislativo 1086. Luego, el Recuadro 2 presenta los cambios relevantes para este estudio. Asimismo, en la Tabla 2 que sigue se muestra la evolución del régimen MYPE.

*Recuadro 1: Evolución de la definición de micro y pequeña empresa en la legislación*

Criterios	Ley 28015 (2003)		Decreto Legislativo 1086 (2008)	
	Microempresa	Pequeña Empresa	Microempresa	Pequeña Empresa
Número de Trabajadores	De 1 a 10	De 1 a 50	De 1 a 10	De 1 a 100
Valor de las Ventas Anuales	Hasta 150 UIT	De 150 a 850 UIT	Hasta 150 UIT	Hasta 1700 UIT

UIT: Unidades Impositivas Tributarias

*Recuadro 2: Cambios introducidos por la Ley N° 28015<sup>36</sup>*

<p><b>Artículo 45.- Remuneración</b> Los trabajadores comprendidos en la presente Ley tienen derecho a percibir por lo menos la remuneración mínima vital, de conformidad con la Constitución y demás normas legales vigentes.</p> <p><b>Artículo 50.- El seguro social de salud</b> Los trabajadores y conductores de las Microempresas comprendidas en la presente norma, son asegurados regulares, conforme al artículo 1 de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p> <p><b>Artículo 51.- El régimen pensionario</b> Los trabajadores y los conductores de las Microempresas comprendidas en el presente régimen podrán afiliarse a cualquiera de los regímenes previsionales, siendo opción del trabajador y del conductor su incorporación o permanencia en los mismos.</p>
--

Fuente: Ley N° 28015.

<sup>36</sup> Véase también el Reglamento de la Ley 28015 en el que se precisa lo siguiente (Título V, Régimen laboral de las microempresas, Capítulo único del régimen laboral especial):

**Artículo 40.- De los Derechos del Régimen Laboral Especial**

Los derechos mencionados en el artículo 43, tercer párrafo de la Ley, tienen carácter taxativo, por lo que los derechos económicos laborales individuales no comprendidos expresamente, quedan excluidos del régimen laboral especial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente. Queda a salvo los derechos colectivos, los que continuarán regulándose por las normas del régimen laboral común de la actividad privada.

*Tabla 2: Evolución del marco legal del régimen especial MYPE*

<b>Fecha</b>	<b>Número</b>	<b>Título</b>
03/07/03	Ley N° 28015	Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa
27/07/06	Ley N° 28851	Modificatorias a la Ley N° 28015
10/06/07	Ley N° 29034	Modificatorias a la Ley N° 28015
28/06/08	Decreto Legislativo N° 1086	Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente
30/09/08	Decreto Supremo N° 007-2008-TR	Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente – Ley MYPE
30/09/08	Decreto Supremo N° 008-2008-TR	Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE

Fuente: Normas legales. Elaboración Propia.

Finalmente, las Tablas 3, 4 y 5 muestran las características de la nueva legislación. Primero en términos generales (Tabla 3), luego en el régimen de seguridad social (Tabla 4) y, por último, en el régimen pensionario (Tabla 5). Lo más importante que se debe señalar es que el Decreto Legislativo 1086 introduce cambios aplicables a las microempresas en materia de Seguridad social, CTS y gratificaciones. Al mismo tiempo, se mantiene que el régimen de pensiones sea opcional.

*Tabla 3: Nueva Ley MYPE (Decreto Legislativo 1086 vigente a partir del 01/10/08)*

<b>Texto Único Ordenado de la Ley MYPE</b>		
<b>Beneficios</b>	<b>Microempresa</b>	<b>Pequeña Empresa</b>
Remuneración	RMV	RMV
Jornada horario	8 horas o 48 horas semanales	8 horas o 48 horas semanales
Descanso Semanal	24 horas	24 horas
Vacaciones	15 días al año	15 días al año
CTS	No aplica	½ sueldo por año
Gratificaciones	No aplica	2 gratificaciones, de medio sueldo cada año
Utilidades	No aplica	Sí aplica. Base legal: D.L. N° 892
Asignación Familiar	No aplica	No aplica
Despido arbitrario o injustificado	10 remuneraciones diarias por año. Tope de 90 remuneraciones.	20 remuneraciones diarias por año. Tope de 120 remuneraciones.

Fuente: Campos (2009)

Como se ve, las pequeñas empresas forman parte del régimen común de la actividad privada, salvo esté sujetas a otro régimen por alguna excepción de otra naturaleza. Sin embargo, desde 2003, las microempresas no están obligadas a aportar al sistema de pensiones, por lo que la forma de capturarlas sería a través de otros beneficios, como CTS, seguro de salud, etc; que ya vimos que no son tan idóneos como el pago de pensiones.

Asimismo, desde 2008, las microempresas no requieren pagar ningún beneficio, salvo pagar como mínimo la RMV, que como ya se vio, también pueden sesgar el cálculo de la formalidad.

*Tabla 4: Régimen de seguridad social con la nueva ley de MYPES (Decreto Legislativo 1086)*

<b>Microempresa</b>	<b>Pequeña Empresa</b>	<b>Régimen Común</b>
Comprende a los asegurados del componente semicontributivo del Seguro Integral del SIS: titular y derechohabientes.	Comprende a los asegurados regulares de EsSalud: titular y derechohabientes.	Comprende a los asegurados regulares de EsSalud: titular y derechohabientes.
Aporte: subsidiado parcialmente por el Estado	Aporte: 9% asumido en su totalidad por el empleador	Aporte: 9% asumido en su totalidad por el empleador
Exclusión: trabajadores independientes que se afilien voluntariamente.	Exclusión: trabajadores independientes que podrán afiliarse a través del Seguro Potestativo.	Exclusión: trabajadores independientes que podrán afiliarse a través del Seguro Potestativo.

Fuente: Campos (2009)

*Tabla 5: Régimen de pensionario con la nueva ley de MYPES*

<b>Microempresa</b>	<b>Pequeña Empresa</b>	<b>Régimen Común</b>
Régimen optativo: para los trabajadores y conductores de la microempresa.	Régimen obligatorio: para los trabajadores y conductores de la pequeña empresa.	Régimen obligatorio: para los trabajadores y conductores de las empresas sujetos al régimen laboral común.
Sistema Pensionario Único: Nuevo Sistema de Pensiones Sociales.	Sistemas pensionarios vigentes: Sistema Nacional o Privado de Pensiones.	Sistemas pensionarios vigentes: Sistema Nacional o Privado de Pensiones.
Pensiones: jubilación, invalidez y sobrevivencia.	Pensiones: jubilación, invalidez y sobrevivencia.	Pensiones: jubilación, invalidez y sobrevivencia.

Fuente: Campos (2009)

Con todo, para estudiar la informalidad desde la ENAHO con un enfoque legal hasta 2008 puede proponerse lo siguiente. Para las empresas de 10 o menos trabajadores puede considerarse el criterio del seguro social de salud. El único problema es que la informalidad podría subestimarse en 2007 y 2008, dado que no hay como distinguir a los asegurados regulares de los potestativos. Luego, para las empresas con más de 10 trabajadores, el criterio puede ser estar afiliado a algún sistema previsional, solo eludible para las microempresas.

## Anexo 2

### **Nota Metodológica sobre la elaboración del Diagrama 1**

La construcción del diagrama se hizo a partir del cuestionario sobre el *Ingreso del Trabajador Agropecuario* (C-02, en adelante), el cuestionario sobre el *Ingreso del Trabajador Independiente* (C-04, en adelante), y el módulo de *Empleo e Ingreso* (M-500, en adelante) de la ENAHO-INEI 2008.

Las cifras mostradas en el diagrama solo consideran a los residentes habituales de 14 y más años de edad, tanto de áreas urbanas como rurales, que están ocupados ya sea como empleadores o trabajadores independientes en un negocio que no se encuentra registrado como persona natural ni como persona jurídica. Todas las cifras se expanden con el factor de expansión del módulo de empleo pues cada conductor es visto una unidad dentro de la PEA ocupada.

En el C-04 y C-02 clasificamos a los conductores por grupo de actividad según los códigos CIU reportados en M-500<sup>37</sup>. Si el negocio representaba la actividad principal (secundaria) del emprendedor entonces considerábamos los códigos CIU de la ocupación principal (secundaria). Luego, eliminamos a las actividades agropecuarias y forestales del C-04<sup>38</sup> y nos quedamos exclusivamente con ellas en el C-02. Así, en el C-04 solo tenemos las actividades vinculadas a la pesca y minería, manufactura, construcción, comercio y servicios; y en el C-02 únicamente contamos con las actividades agropecuarias y forestales.

Mientras que en el C-04 existen conductores que administran hasta dos negocios<sup>39</sup>, uno como actividad principal y el otro como actividad secundaria; en el C-02 solo tenemos un negocio por conductor, el cual puede representar su actividad principal o secundaria. Además, existen conductores que responden ambos cuestionarios. En este caso en un cuestionario reportan la actividad principal y en el otro la actividad secundaria<sup>40</sup>.

En este contexto, la estimación del número de microempresarios implica, por un lado, tratar como un solo emprendedor a aquel que responde ambos cuestionarios o a quienes conduzcan más de una microempresa<sup>41</sup>; y, por otro lado, distinguir entre aquellos que son conductores debido a su ocupación principal y aquellos que lo son debido a su ocupación secundaria. Podemos clasificar a los conductores en tres grupos: (i) aquéllos con solo una ocupación principal; (ii) aquéllos con solo una ocupación secundaria; y (iii) aquéllos con una ocupación principal y secundaria. El total de miembros de la PEA ocupada que son emprendedores gracias a su ocupación principal se obtiene sumando el

---

<sup>37</sup> En la contabilidad no se consideró a un individuo con un código CIU diferente a los oficiales (Rev.3)

<sup>38</sup> Pues el cuestionario es solamente para actividades no-agropecuarias y forestales.

<sup>39</sup> El cuestionario no permite registrar una tercera actividad pues cada negocio corresponde a una ocupación principal o a una ocupación secundaria, y la ENAHO no está diseñada para reportar más de una ocupación secundaria.

<sup>40</sup> No hay emprendedores con actividades principales (o secundarias) tanto en el C-04 como en el C-02.

<sup>41</sup> Un ejemplo ayudará a esclarecer este punto. Si tenemos dos microempresas, una en el C-04 y otra en el C-02 (o ambas en un mismo cuestionario), que son administradas por una misma persona, entonces, el número de emprendedores sería igual a 1.

grupo (i) y el grupo (iii), mientras que el grupo (ii) corresponde al total de ocupados que son emprendedores gracias a su ocupación secundaria.

El número de unidades de producción se agrupa por actividades primarias y no primarias, y por área urbana y rural. Dentro del sector primario se considera a las actividades agropecuarias y forestales (la información proviene exclusivamente del C-02), y a la pesca y minería (la información proviene exclusivamente del C-04). Dentro del sector no primario se incluye a la manufactura, construcción, comercio y servicios (la información proviene exclusivamente del C-04). Como puede observarse en el diagrama el número de unidades de producción es ligeramente mayor al número de emprendedores debido a que los conductores pueden conducir más de un negocio a la vez.

El número de trabajadores en las unidades de producción del C-04 se puede obtener de tres maneras: (i) usando la pregunta N° 8 del propio cuestionario, (ii) usando el mini-módulo del C-04 que indaga sobre las características de la mano de obra, o (iii) usando las preguntas N° 512 (si se trata de la actividad principal) y N°517 (si se trata de la actividad secundaria) del M-500. Sin embargo, el número de trabajadores en las unidades de producción del C-02 no se pueden obtener directamente del cuestionario, pues no existe una pregunta que indague sobre el número de trabajadores en cada negocio. Aquí lo único que se puede usar es el M-500.

Para uniformizar la metodología se procedió a calcular el número de trabajadores a partir de las preguntas del módulo 500. Solo en el caso del C-04 se trató de hacer la contabilidad con mayor precisión porque la información lo permitía. Se contrastó información que brinda el propio C-04 con la reportada en el M-500. En teoría ambos datos deberían ser los mismos, y así lo corroboró el contraste pues en la gran mayoría de los casos ambas fuentes nos daban la misma información, sin embargo, existían algunas diferencias. Éstas se solucionaron creando una nueva variable que replicaba la información del M-500 cuando las diferencias estaban dentro del rango  $\pm 1$ , y cuando las diferencias excedían ese margen o eran *missing*, la variable creada tomaba la información del C-04.

## Anexo 3

### Cuadros estadísticos

Cuadro A1

Perú 2008: Características de los conductores de las UPI según si la ocupación informal es solamente en la principal, solamente en la secundaria o es en ambas ocupaciones<sup>1</sup>

	Todos	Solo Principal	Solo Secundaria	Ambas
Número de unidades de producción ( <i>miles</i> )	4,315	2,983	675	657
Características de los conductores				
Género - mujer (%)	56.2	55.4	44.5	72.1
Edad promedio (años)	41.6	41.7	41.5	41.5
Escolaridad promedio (años)	8.8	8.5	9.9	9.1
Relación de parentesco con el jefe del hogar				
Es el/la Jefe/a del hogar (%)	42.5	40.3	58.9	35.9
Cónyuge (%)	31.6	32.0	16.4	45.3
Hijos (%)	18.2	19.4	17.2	14.0
Razones por la que es informal				
No encontró trabajo asalariado (%)	7.6	9.5	2.3	4.9
Obtiene mayores ingresos (%)	23.2	19.4	33.9	32.9
Quiere ser independiente (%)	11.9	13.5	7.3	10.4
Por tradición familiar (%)	4.3	4.4	3.4	5.0
Por necesidad económica (%)	47.7	48.4	45.7	51.4
Horas de trabajo a la semana				
Promedio	32.0	39.3	14.9	16.4
Mediana	24.0	36.0	12.0	12.0
Menos de 15 horas	34.0	27.8	66.2	63.3
Entre 16 y 30 horas	21.0	17.2	23.0	21.9
Entre 31 y 45 horas	12.8	13.6	6.1	8.5
Entre 46 y 60 horas	14.1	16.9	3.6	3.8
Más de 60 horas	17.9	24.0	1.1	2.4
Ingreso mensual (ganancia neta + autoconsumo) <sup>2</sup>				
Promedio (soles por mes) <sup>3</sup>	420.8	408.0	552.0	344.2
d.s	7.6	8.0	21.4	18.3
Mediana	251.5	245.8	356.1	197.5
hasta medio Salario Mínimo Vital (SMV) <sup>4</sup> (%)	51.9	44.7	71.3	64.7
más de medio hasta 1 SMV (%)	19.8	20.9	16.6	17.8
Más de 1 SMV hasta 1,5 SMV (%)	12.5	14.8	6.4	8.4
Más 1,5 SMV (%)	15.8	19.6	5.8	9.0
Está afiliado a sistema de pensiones (%)	17.0	14.0	34.8	12.5

#### Notas

<sup>1</sup> Se excluye las actividades agropecuarias y forestales. Incluye toda otra actividad económica en áreas urbanas y rurales.

Resultados obtenidos ponderando con el factor de expansión del módulo 500.

<sup>2</sup> Para el cálculo del ingreso mensual se ha utilizado la información del 500 de la ENAHO que es semejante al que se obtiene a partir del cuadernillo 04 de la propia ENAHO.

<sup>3</sup> Valores reales de diciembre del 2001 de Lima Metropolitana.

<sup>4</sup> Para la distribución en los estratos según SMV se ha tomado en cuenta el valor nominal del SMV vigente en el año correspondiente y el valor nominal del Ingreso mensual.

**Fuente:** ENAHO 2008. Elaboración de los autores.

**Cuadro A2**  
**Perú 2008: Clasificación de la actividad económica según código CIU.**

Clasificación según p506/p516 - Módulo 500		Número de UPI	Porcentaje	
<i>Total extractivas (exc. Agropecuaria y forestal)</i>		<u>79,316</u>	<i>100.00%</i>	
<b>Extractivas</b>	Pesca	55,424	69.88%	
	Extracción de minerales	23,892	30.12%	
	<i>Total manufactura</i>	<u>642,486</u>	<i>100.00%</i>	
	Fabricación de productos lácteos	13,411	2.09%	
	Elaboración de pescado y harina y aceite de pescado	404	0.06%	
	Molinería y panadería	41,860	6.52%	
	Elaboración y refinación de azúcar	442	0.07%	
	Otros productos alimenticios	30,906	4.81%	
	Bebidas y tabaco	33,276	5.18%	
	Fabricación de textiles	233,833	36.40%	
	Fabricación de prendas de vestir	95,514	14.87%	
	Preparación del cuero	5,201	0.81%	
	Fabricación de calzado	9,568	1.49%	
	Industria de madera y muebles	68,060	10.59%	
<b>Manufactura</b>	Fabricación de papel	1,451	0.23%	
	Impresión y edición	6,554	1.02%	
	Farmacéuticos y medicamentos	927	0.14%	
	Otros productos químicos	562	0.09%	
	Caucho y plástico	2,098	0.33%	
	Fabricación de productos minerales no metálicos	14,396	2.24%	
	Siderurgia	284	0.04%	
	Transformación de metales no ferrosos	1,070	0.17%	
	Productos metálicos	20,700	3.22%	
	Construcción de maquinaria no eléctrica	3,816	0.59%	
	Maquinaria eléctrica	1,330	0.21%	
	Construcción de material de transporte	1,797	0.28%	
	Productos manufacturados diversos	55,027	8.56%	
	<i>Total servicios</i>	<u>1,862,604</u>	<i>100.00%</i>	
		Electricidad y agua	4,066	0.22%
		Transporte y comunicaciones	677,182	36.36%
		Seguros	966	0.05%
	Servicios prestados a empresas	169,054	9.08%	
<b>Servicios</b>	Restaurantes y hoteles	469,833	25.22%	
	Servicios a hogares	413,657	22.21%	
	Servicios a hogares	13,874	0.74%	
	Salud privada	40,115	2.15%	
	Educación privada	72,683	3.90%	
	Servicios gubernamentales	1,175	0.06%	
<b>Construcción</b>	Construcción	164,953	100.00%	
<b>Comercio</b>	Comercio	1,565,624	100.00%	
<b>Total de UPI</b>		<b>4,314,984</b>		

Fuente: ENAHO 2008. Elaboración de los autores.

**Cuadro A3**  
**Perú 2008: Características de las UPI's de acuerdo al tipo de Local<sup>1</sup>**

	Con Local Fijo		Sin Local Fijo
	Dentro del Hogar	Fuera del Hogar	
Número de unidades de producción ( <i>miles</i> )	1,514	443	2,359
Sobre el local			
En caso de lugar fijo, este es:			
Propio (%)	81.1	29.3	n.d.
Alquilado (%)	6.9	43.5	n.d.
Prestado (%)	11.9	27.0	n.d.
Servicios que dispone (los que utilizan un local fijo)			
Agua (%)	16.8	32.5	n.d.
Desague (%)	7.1	20.3	n.d.
Electricidad (%)	50.9	63.4	n.d.
Teléfono (%)	2.5	4.3	n.d.
Internet (%)	1.5	1.5	n.d.
En los últimos 12 meses ¿cuántos meses funcionó?			
Promedio (meses)	9.6	10.3	9.4
Recién inició su negocio (%)	1.7	0.7	2.8
Entre 1 y 3 meses (%)	14.9	10.3	16.4
Entre 4 y 6 meses (%)	9.4	6.7	8.1
Entre 7 y 11 meses (%)	7.6	6.8	9.0
Los 12 meses (%)	66.5	75.4	63.8
Distribución de las UPI según actividades			
Manufactura (%)	36.2	12.7	1.6
Construcción (%)	0.0	0.1	7.0
Comercio (%)	33.8	53.3	34.7
Servicios (%)	30.0	33.9	53.4
Antigüedad de la unidad de producción			
Promedio (años)	6.7	8.1	6.0
Hasta 1 año (%)	34.5	25.2	35.8
Más de 1 años y hasta 2 años (%)	12.5	10.8	11.6
Más de 2 años y hasta 3 años (%)	8.5	8.1	7.7
Más de 3 años y hasta 4 años (%)	5.5	6.0	4.8
Más de 4 años y hasta 5 años (%)	5.5	5.6	6.2
Más de 5 años (%)	33.5	44.3	33.9
Número de trabajadores de la UPI (excluyendo			
Sin trabajadores (%)	57.8	50.5	81.4
1 a 2 trabajadores (%)	36.1	43.2	15.8
3 a 4 trabajadores (%)	5.8	5.8	2.0
5 y más trabajadores (%)	0.3	0.5	0.7

**Notas**

<sup>1</sup> Se excluye las actividades agropecuarias y forestales. Incluye toda otra actividad económica en áreas urbanas y rurales. Resultados obtenidos ponderando con el factor de expansión del módulo 500.

**Fuente:** ENAHO 2004 al 2008. Elaboración de los autores.